

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Jueves, 13 de julio de 1995

Núm. 160

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	5041-5042
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 2, 9, 16, 23 y 30 de mayo de 1995	5042-5046
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes de diversas autorizaciones en distintos términos municipales	5047
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales	
Relación de resoluciones dictadas en expedientes de actas de infracción a la legislación sobre leyes laborales y Seguridad Social y liquidación de cuotas de la Seguridad Social	5047
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 2 notificando a deudores	5048
Anuncio de la URE núm. 3 notificando a deudores	5052
Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo	
Convenio colectivo del sector Comercio del Calzado	5053
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	5056-5057
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	5057-5062
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	5062-5072
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Belchite	
Junta general ordinaria	5072
Comunidad de Regantes del Término de Jarandín de Zaragoza	
Junta general extraordinaria	5072

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 33.824

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece trámite de audiencia para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.449/94.

Expedientado: Raúl Díaz Clavería.

Motivo: Infracción por armas prohibidas.

Zaragoza, 14 de junio de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 33.825

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 407/95.

Expedientado: María Teresa Medrano Martínez.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (Seguridad Ciudadana).

Zaragoza, 14 de junio de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 33.826

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 376/95.

Expedientado: Prosehi, S.A.

Motivo: Infracción a la Ley 30/92 (Seguridad Privada).

Zaragoza, 14 de junio de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 33.827

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 10.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 115/95.

Expedientado: Manuel Adolfo Martínez López.

Motivo: Infracción a la Ley 1/92 y Reglamento de Armas.

Zaragoza, 16 de junio de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 34.188

Núm. 35.490

Resultando infructuosas todas las gestiones para la localización de Miloud Rahmani, de nacionalidad argelina, en el domicilio indicado en el expediente administrativo que obra en esta Delegación del Gobierno, y resultando imposible la práctica de la notificación de la siguiente resolución se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«23 de febrero de 1995. Extranjería. Expediente: 9060/210. I.I.EX. Deneg. residencia en D.U.

Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta Capital en solicitud de tarjeta de residencia en documento unificado formulada por Miloud Rahmani, de nacionalidad argelina, y

Resultando: Que con fecha 29-7-94 presentó la expresada solicitud de permiso de trabajo y de residencia en documento unificado ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital, acompañada de la documentación prevista en el artículo 49.3 del Real Decreto 1119/86 de 26 de mayo.

Resultando: Que presenta oferta de empleo para trabajar como peón agrícola para la Sociedad Cooperativa Lance-2, sita en esta capital, barrio de Miralbueno, 181.

Resultando: Que ha sido titular de D.U. (regularización), expedido el 21-11-92, válido hasta el 20-11-93. Con fecha 22-11-93 presentó solicitud de renovación, que le fue denegada en resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2-12-93 y de esta Delegación del Gobierno de 11-4-94 por no existir alta del interesado en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante el período de vigencia del permiso anterior y, por tanto, no haber acreditado realizar actividad laboral por cuenta ajena que justificase la renovación pretendida. Dicha resolución le concedía un plazo de quince días para abandonar el territorio nacional o legalizar su estancia en España a contar desde su notificación, la cuál tuvo lugar el 26-5-94.

Resultando: Que la Dirección Provincial de Trabajo le ha denegado en resolución de fecha 14-10-94 el permiso de trabajo por no haber aportado, con la solicitud de permiso de trabajo, el visado de trabajo y residencia, como preceptúa el artículo 50 del Real Decreto 1119/86, de 16 de mayo.

Vistos: La L.O. 7/85, de 1 de Julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, el R.D. 1119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba su reglamento de ejecución, y demás normas, disposiciones e instrucciones de general aplicación y,

Considerando: Que la denegación del permiso de trabajo por la autoridad laboral deja falto al expediente de uno de los requisitos esenciales para la obtención del permiso de residencia en documento unificado.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites legales previstos al efecto.

He resuelto: Denegar a Miloud Rahmani, de nacionalidad argelina, el permiso de residencia conjuntamente solicitado con permiso de trabajo en documento unificado, dando traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Jefatura Superior de Policía de esta Capital, para los efectos que en cada organismo proceda.

El interesado queda advertido y se da por enterado que, en aplicación de los artículos 23.4. y 86 del citado Reglamento, esta denegación le obliga a tener que abandonar el territorio español, lo que deberá llevar a efecto dentro del plazo de quince días a partir de la notificación del presente escrito a menos que, deseando permanecer en España, legalice su situación como residente en el mismo plazo ante la Comisaría de Policía de San José.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón de conformidad con la Ley reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.— El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.» (Firmado.)

Sirva la presente publicación en ese BOP de notificación al interesado.

Zaragoza, 12 de junio de 1995.— El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

Núm. 34.600

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 209/95.

Expedientado: Carlos Javier Pina García.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).

Zaragoza, 19 de junio de 1995.— El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 5.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de dos meses, contados desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.330/94.

Expedientado: Mohammed Azzi.

Motivo: Infracción a la Ley 7 de 1985 (extranjeros).

Zaragoza, 27 de junio de 1995.— El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 33.115

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión-ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los concejales don Acacio Gómez Jiménez, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asiste, con voz y sin voto, la concejala del grupo municipal del Partido Socialista doña Inés Polo Criado. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

1. Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados en esta M.I. Comisión de Gobierno durante el pasado mes de abril de 1995.

Hacienda y Economía

2. Adjudicar a diversas firmas comerciales el suministro de equipamiento homologado con destino a Centros Sociolaborales y Servicio de Juventud (599631/94).

3. Redactar, por parte de la Dirección del Área de Arquitectura, el proyecto de obras de 'adecuación del Cine Venecia' (190089/95).

4. Comunicar a Bergosa S.A. que no procede el abono de intereses de demora por trabajos en Palacio Municipal de Deportes (230010/93).

5. Ampliar en veinte días el plazo de ejecución de las obras de 'construcción de 210 nichos de restos, junto a Cementerio Civil', adjudicadas a Obras Reunidas S.A. (175447/95).

6. Denegar solicitud de abono de intereses de demora formulada por Albadá S.C.L., correspondientes a realización de trabajos en Club de Jubilados Salvador Allende (542660/94).

7. Id. Id. en Casa de la Mujer (542732/94).

8. Id. Id. en Club de Jubilados Ciudad Jardín (542744/94).

9. Denegar solicitud de abono de intereses de demora formulada por Carpintería Bonabar S.L., correspondientes al suministro de bancos y mesas para las piscinas del barrio de Casetas (183674/92).

10. Id. Id. formulada por Industrias Bautista S.A., correspondientes al suministro de bridas (318179/92).

11. Id. Id. formulada por Construcción Decoración Distiplás, correspondientes a trabajos en Club Deportivo Municipal Oliver (540570/92).

12. Id. Id. formulada por Construcciones Dielman S.C., Instalaciones Eléctricas Baja y Alta Tensión, correspondientes a realización de diversos trabajos (309475/92).

13. Id. Id. formulada por Construcciones Dielman S.C., correspondientes a trabajos de suministro e instalación de pletina (309451/92).

14. Id. Id. formulada por Industrias Bautista S.A., correspondiente al suministro de registros (318265/92).

15. Id. Id. formulada por Construcciones KHD España S.A., correspondiente al material para vehículos de Bomberos y Policía Local (672850/92).

16. Id. Id. formulada por Industrias Bautista S.A., correspondiente al suministro de material (560139/92).

17. Adjudicar proyecto de Centro de Transformación, situado en el Palacio de los Morlanes (22424/95).

18. Adjudicar la edición e impresión de cuatro boletines del C.I.P.A.J. (418079/93).

Servicios Públicos y Régimen Interior

19. Ejercitar acciones judiciales ante los Tribunales Ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en una farola de alumbrado público, sita en calle Alfonso I (200366/94).

20. Id. Id. en vallas de señalización de obras, sitas en paseo Echegaray y Caballero, a la altura del nº 24-26 (180517/94).

21. Proceder al archivo de las actuaciones seguidas a raíz de daños causados en farola de alumbrado público en calle Moncasi, a la vista del dictamen emitido por Asesoría Jurídica, en el que se manifiesta la inviabilidad del ejercicio de acciones judiciales (369546/94).

Urbanismo

22. Aprobar proyecto de 'señalización horizontal complementaria de obras de urbanización (SC-95)', acordando su adjudicación a la empresa Pinturas Jaque S.L. (3051258/95).

23. Aprobar proyecto de 'señalización vertical en el término municipal de Zaragoza (V95)', acordando su adjudicación a la empresa VITREX S.A. (3051260/95).

24. Aprobar memoria valorada de las obras de 'demolición de edificaciones afectadas por el proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Puente del Pilar', acordando su adjudicación a la empresa Carmelo Lobera S.L. (3062981/95).

25. Aprobar memoria valorada de las obras de 'demolición de edificaciones afectadas por el proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Tenor Fleta', acordando su adjudicación a Excavaciones Sergio Lagunas Lasala (3065442/95).

26. Aprobar memoria valorada de 'demolición de edificaciones afectadas por el proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta', acordando su adjudicación a Excavaciones Sergio Lagunas Lasala (3065430/95).

27. Aprobar acta de precios contradictorios, incluidos en la certificación número 1, relativa a obras de 'urbanización de la plaza San Carlos, calle Santo Dominguito y calle San Jorge', extendida a favor de Garcibáñez S.A. (3062382/95).

28. Id. Id. certificación nº 1, relativa a obras de 'acceso al barrio Oliver, a través de las calles Vía Verde y Severo Ochoa', extendida a favor de la empresa Construcciones Jutoca S.A. (3064703/95).

29. Id. Id. certificación nº 1, relativa a obras de 'apertura de la calle Juanito Pardo hasta la calle Once de Julio', extendida a favor de Aragonesa de Caminos y Canales S.L. (3064752/95).

30. Id. Id. certificación nº 1-liquidación, relativa a obras de 'renovación de alcantarillado en calle Jacinto Corralé', extendida a favor de Aragonesa de Contratas S.L. (3058545/95).

31. Id. Id. certificación nº 5, relativa a obras de 'pavimentación y renovación de servicios en calle Santiago Rusiñol y otras', extendida a favor de Leveling-1 S.L. (3069534/95).

32. Id. Id. certificación nº 2, relativa a obras de 'urbanización de los accesos al Centro de Salud en calle Teniente Coronel Moyano', extendida a favor de Construcciones Hermanos García Pérez S.A. (3056554/95).

33. Id. Id. certificación nº 2, relativa a obras de 'actuaciones en el Casco Histórico', extendida a favor de Hispano Jardín S.A. (3062394/95).

34. Aprobar proyecto que complementa la 'instalación de alumbrado público en Pza San Francisco, entre paseo Fernando el Católico y calle Lasalle', acordando su adjudicación a Aparcamientos Vizcaínos S.A. (3202299/94).

35. Imponer una sanción de 25.000 pesetas, a la propiedad del inmueble situado en calle Barrioverde, nº 5, por no realizar obras de derribo ordenadas (3070864/88).

36. Sancionar a Peromarta S.A., titular de actividad de 'matadero de aves', sita en calle Baleares s/n, Casetas, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones; y requerir al titular para que subsane deficiencias (3032371/94).

37. Id. Id. a D. Alejandro Gómez Medina, titular de la actividad de Bar Feed Back (antes 'Electric'), sito en calle San Juan de la Cruz, nº 21 (3122826/93).

38. Aprobar el 'Estudio de la Vegetación del Galacho de Juslibol' (Guía de Planta del Galacho de Juslibol), elaborado por doña María José Ochoa Jarauta, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA, a través del Servicio de Investigaciones Agrarias y el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Declarar concluidas las actuaciones derivadas del Convenio de Colaboración (3017836/88).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

39. Autorizar la actualización y reedición de la 'Guía del Servicio Militar y la Objeción de Conciencia', en colaboración con la DGA

40. Aprobar la continuidad del proyecto de Descentralización Informativa - Antenas Informativas C.I.P.A.J.- (225961/95).

41. Aprobar el proyecto del 'III Encuentro Abuelos Nietos 1995' (229980/95).

Desconvocar sesión extraordinaria del Consejo de Gerencia, que fue convocada invitando a la DGA a asistir al mismo con sus técnicos, para tratar sobre el tema de las áreas 2, 3, 5 y 6 del Actur.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.
Zaragoza, 2 de mayo de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 33.115

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.00 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los concejales don Acacio Gómez Jiménez, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Sierra Meseguer, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asiste, con voz y sin voto, la concejala del grupo municipal del Partido Socialista doña Inés Polo Criado. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos y Régimen Interior

1. Aceptar oferta formulada por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, de compra de crédito que ostenta este Ayuntamiento contra Unión Peninsular de Seguros S.A., en liquidación en concepto de responsabilidad civil por daños causados a bienes de propiedad municipal por vehículo L-6329-J (424811/91).

2. Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios, en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en una farola de alumbrado público en calle Alfonso 112 (422033/94).

3. Id. Id. en una farola de alumbrado público en Jardín de la Memoria (423309/94).

4. Id. Id. en un poste semafórico en intersección de paseo Reyes de Aragón- vía Ibérica (441050/94).

5. Aceptar renuncia formulada por don Antonio Torres Martínez, respecto de adjudicación provisional para ocupar el puesto número 56 del mercado San Vicente de Paul, destinado a venta de material informático, concediendo en consecuencia, la baja de dicha adjudicación (684039/94).

Urbanismo

6. Prorrogar plazo de ejecución de obras de 'incorporación del vertido de las aguas residuales de Monzalbarba al colector del polígono 1' (3012501/95).

7. Id. Id. obras de 'remodelación, pavimentación y alumbrado público en plaza de España del barrio de La Cartuja' (3045186/95).

8. Convalidar acuerdo de adjudicación de las obras de 'variante de trazado en el camino del galacho de Juslibol' (3122967/94).

9. Id. Id. de las obras de 'ajardinamiento en calles Fillas, Doctor Iranzo y Belchite' (374476/94).

10. Id. Id. de las obras de 'mejoras de jardinería, mobiliario urbano y equipamiento en zonas verdes del barrio de La Bozada' (3132240/94).

11. Aprobar y adjudicar la modificación del actualizado del proyecto de 'variante de trazado en el camino del galacho de Juslibol' (3205396/94).

12. Imponer sanción a la propiedad de la finca número 11 de la calle Echeandía, y requerirle para que adopte medidas de observación y aporte informe técnico sobre la evolución de grietas y el estado físico del edificio (3015027/92).

13. Decretar la incautación de la fianza constituida por Saneamientos Universitarios S.L., para garantizar las obras de apertura de zanja realizada en calle Barcelona 51-C, en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión de Gobierno, al no haber atendido el requerimiento formulado en orden a la subsanación de deficiencias observadas en la reposición de zanja (3196304/94).

14. Id. Id. por comunidad de propietarios, para garantizar obras de apertura de zanja realizada en calle Franco y López 20 (3106316/94).

15. Id. Id. por don Anastasio Martínez Sanz, para garantizar obras de apertura de zanja realizada en calle Domingo Ram 8 (3206166/91).

16. Dar las órdenes oportunas a la Sección de Estudios y Proyectos para que se redacte proyecto de urbanización de la calle Monasterio de Samos, entre la avenida Cesáreo Alierta y la calle Matadero (3040832/95).

17. Convalidar acuerdo de adjudicación de proyecto de derribo adoptado por Comisión de Gobierno, en calle San Blas 41-43 (3088298/94).

18. Imponer sanción a la propiedad de la finca sita en calle Pignatelli 88, por no realizar las obras ordenadas en fachadas, cubiertas, forjados, cimentación, reparación de agrietamientos y eliminación de humedades (3111378/92).

Hacienda y Economía

19. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria de recurso contencioso interpuesto por don Telesforo Llorente Sanz y doña Agustina Sanz Ledesma, contra liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos, por transmisión de finca en calle San Juan de la Peña 11 y 13 (500857/91).

20. Id. Id. estimatoria en parte de recurso contencioso interpuesto por don Telesforo y doña Ana Llorente Sanz y doña Agustina Sanz Ledesma, en concepto del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos por la adquisición de finca en calle San Pablo 1 (528485/92).

21. Id. Id. estimatoria de recurso interpuesto por don Agustín Sánchez Rodríguez, en concepto del impuesto sobre el incremento de valor de los terre-

nos, por transmisión de finca en término de Miralbueno-partida de Valdespartera (399360/89).

22. Aprobar las siguientes cuentas justificadas presentadas por el señor Tesorero Municipal, para:

22.1. Don Miguel Angel Portero Urdaneta, por publicación de anuncios oficiales (173468/95).

22.2. Don Tomás Sierra Meseguer, por gastos de funcionamiento Margen Izquierda (10579/95).

22.3. Don José Luis Casado Lou, por gastos de combustible para calefacción (135327/95).

22.4. Don José Luis Lahuerta Anadón, por gastos de funcionamiento Estadística (158459/95).

22.5. Doña Mercedes Navarro Elipe, por gastos diversos Instituto Municipal de la Salud Pública (158459/95).

22.6. Don Luis Miguel Santiago Ibáñez, por gastos de funcionamiento en Bº San Juan de Mozarrifar (187603/95).

23. Aprobar cuenta justificada presentada por la superiora de la Casa de Amparo, por gastos de funcionamiento de los meses de noviembre y diciembre de 1994 (85280/95).

24. Imponer a Talleres Enrique Tejero S.L., multa de 25.000 pesetas, por infracción reglamentaria al haber desmontado contador municipal sin autorización, incumpliendo las prescripciones de las Normas Básicas sobre Instalaciones Interiores de Suministro de Agua (124510/95).

25. Aprobar memoria técnica para la sustitución de ventanas en el Centro Municipal de Asistencia Sanitaria (125910/95).

26. Quedar enterada del acta de recepción provisional de las obras de 'Centro Cívico Casetas, primera fase', adjudicadas a Ferroviaria S.A. (661850/94).

27. Denegar solicitud de Unicornio, de intereses de demora de factura correspondiente al diseño y gestión del campamento de verano de la U.T.I. 4' (620879/94).

28. Quedar enterada del acta de recepción provisional de los trabajos diversos en montes y riberas, márgenes río Gállego y galacho de Juslibol', y devolver fianza definitiva a Cultivos y Jardines S.L. (432870/94).

29. Id. Id. de las obras de 'anulación de piscinas en parque de Miralbueno', y devolver fianza definitiva a Hispano Jardín S.A. (263428/93).

30. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de 'urbanización de zona de petancas en Centro Cívico Casetas, adjudicadas a Ferroviaria S.A. (177768/95).

31. Id. Id. de los trabajos de 'pintura y reparación de estructura metálica en mercado Lanuza', adjudicadas a Aragonesa de Contratas S.L. (216364/95).

32. Id. Id. de las obras de 'adecuación e instalación de caldera de agua caliente en Centro Deportivo Municipal Gran Vía', adjudicadas a Aragonesa de Contratas S.L. (142407/95).

33. Id. Id. de las obras de 'adecuación de gimnasio en Centro Deportivo Municipal Salduba', adjudicadas a Aragonesa de Contratas S.L. (142248/95).

34. Id. Id. de las obras de 'vallado metálico en campo de fútbol del barrio de Juslibol', adjudicadas a Aragonesa de Contratas S.L. (157488/95).

35. Id. Id. de las obras de 'doscientos diez nichos de restos en Cementerio de Torrero', adjudicadas a ORSA (235013/95).

36. Quedar enterada del acta de replanteo de las 'obras menores zona III, en la ciudad de Zaragoza 1994-1998', adjudicadas a Cerma y Arriaxa (240982/95).

37. Denegar solicitud de abono de intereses de demora por suministros o servicios realizados (521608/93 y 64852/94).

38. Prorrogar plazo de ejecución de las obras de 'reforma de edificio de duchas y vestuarios y adecuación de piscina en Centro Deportivo Municipal Valdefierro' (164312/95).

39. Adjudicar el suministro de motocicletas con destino a la Policía Local (222509/95). Retirado del orden del día.

40. Aprobar pliegos de condiciones para la contratación de la inspección periódica de las instalaciones eléctricas de los locales de pública concurrencia de propiedad municipal (228409/95).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

41. Aprobar la Campaña Municipal de Natación Verano mil novecientos noventa y cinco (187310/95).

42. Aprobar convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y el Club de Disminuidos Físicos de Zaragoza, para el desarrollo de actividades físico deportivas (187297/95).

43. Conceder ayuda de urgencia con carácter excepcional a don Adolfo Barguín (219986/95).

44. Aprobar convenio con la Asociación Scouts de Aragón (s/n).

45. Prorrogar el proyecto de Extensión y Animación Deportiva en el distrito número uno, casco histórico (s/n).

46. Dar de baja en el Servicio de Ayuda a Domicilio a dos usuarios que no han presentado la documentación requerida (133165/95).

47. Aprobar la participación de este Ayuntamiento en la conmemoración del doscientos cincuenta aniversario del nacimiento de Goya y la intención de la inclusión en el consorcio Goya-Fuendetodos (s/n).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, la Comisión acuerda, dar conformidad a la propuesta formulada por Diario de las Ondas S.L., y acep-

tar el patrocinio de la edición de un Archivo de Prensa Aragonesa, en formato CD-Rom. Se abstienen los señores Berdié y Meroño.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza, 9 de mayo de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 33.115

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Luis García Nieto Alonso, con asistencia de los concejales don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don José Atarés Martínez y don Ricardo Berdié Paba. Asiste, con voz y sin voto, la concejala del grupo municipal del Partido Socialista doña Inés Polo Criado. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

1. Quedar enterada del Acta de Replanteo de las obras de vallado metálico en campo de fútbol del barrio de Juslibol, adjudicada a Contratas S.L. (259458/95).

2. Rectificar error en acuerdo de 2 de mayo de 1995, en el que se denegaban intereses de demora a Dielman S.C., quedando redactado como indica el dictamen (309475/92).

3. Id. Id. a Albada S.C.L. (542660/94).

4. Id. Id. a Albada S.C.L. (542732/94).

5. Id. Id. a Albada S.C.L. (542744/94).

6. Id. Id. a Dielman S.C. (309451/92).

7. Id. Id. a Carpinterías Bonabar S.L. (183674/92).

8. Id. Id. a Construcciones Decoración Distiplás (540570/92).

9. Id. Id. a Industrias Bautista S.A. (560139/92).

10. Id. Id. a Industrias Bautista S.A. (318265/92).

11. Id. Id. a Industrias Bautista S.A. (318179/92).

12. Adjudicar a Zavisa el suministro de tres vehículos con destino a la Sección de Montes y Areas Naturales (3056517/95).

13. Aprobar pliego de condiciones para la contratación del equipamiento del Centro Deportivo Municipal Las Fuentes (262654/95).

14. Aprobar precio en el contrato concertado con Albada S.C.L., para la prestación del servicio de limpieza de los Clubs Municipales de Jubilados (296638/91).

15. Aprobar precio en el contrato concertado con Suministros Químicos García, para el mantenimiento de la red de control de aguas (3179796/92).

16. Prorrogar contrato con Albada S.C.L., para el servicio de limpieza de la Casa de la Mujer (163330/95).

17. Aprobar pliegos de condiciones para la contratación del servicio de limpieza y atención del bar de la Casa de la Mujer (577543/94).

18. Aprobar pliegos de condiciones para la contratación del servicio de atención del bar y suplencias en el Centro de Convivencia para la Tercera Edad del barrio de Casetas (122188/95).

19. Aprobar pliego de bases que regirá en la contratación de la asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras de 'Centro Socio Cultural Torrero-La Paz' (216390/95).

20. Aprobar y adjudicar el proyecto reformado de las obras de ampliación de edificio del Centro de 3.ª Edad en barrio Villamayor (271774/95).

21. Aprobar proyecto de instalación de calefacción y aire acondicionado en Arquitectura en calle Ponzano (270827/95).

22. Reconocer obligación a Cubiertas y MZOV, por intereses de demora de certificación de acondicionamiento interior del Palacio de Montemuzo (178079/95).

23. Denegar solicitud de abono de intereses de demora por servicios realizados (352651/93 y 4 expedientes más).

24. Aprobar aportación económica municipal de presupuesto de 1995, en ejecución del Convenio con la Asociación Provincial Zaragozana de Cultura y Deporte Laboral, para la Organización de los Décimos Juegos Corporativos Europeos, por importe de 30 millones de pesetas.

25. Quedar enterada de resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central, desfavorable a los intereses municipales y desestimatoria del recurso económico-administrativo, interpuesto por el Ayuntamiento contra resolución de la Dirección General de Coordinación de Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía Y Hacienda, sobre participación en Tributos del Estado 1990 (237151/95).

26. Aprobar las siguientes cuentas justificadas que presenta el señor tesorero municipal, para:

26.1. Don José M. Lusilla Pasamar, para gastos menores de información municipal (23780/95).- Queda retirado del orden del día.

26.2. Don José M. Lusilla Pasamar, por servicios fotográficos y videoteca municipal (23792/95).- Queda retirado del orden del día.

26.3. Don Tomás Sierra Meseguer, para seguridad e higiene en el trabajo (162039/95).

26.4. Don Félix Asín Sañudo, para gastos varios en Hacienda y Economía (161606/95).

Urbanismo

27. Sancionar a Ultramarinos Casa Fau S.A., titular de 'venta al por menor de alimentación', sita en calle Almunia n° 28, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones; y, requerir al titular para que en plazo de un mes subsane deficiencias (3068911/94).

28. Id. Id. a Macon S.A., titular de 'aparato de aire acondicionado (tienda Duomo)', sita en P° de las Damas (3137925/92).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

29. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Aragonesa de Jugadores en Rehabilitación (Azajer), en orden a justificar subvención concedida (701384/93).

30. Id. Id. subvención a Aspace Aragón (136114/93 y otro).

31. Id. Id. subvención a la Asociación Aragonesa pro Salud Mental (461622/94).

32. Id. Id. subvención a la Hermandad de la Sangre de Cristo (272421/94 y otro).

33. Id. Id. al Club Sección Fútbol San Antonio, dentro de la Convocatoria 'aportaciones a Entidades de Base, año 1994 (298943/94).

34. Id. Id. al Estadio Miralbueno El Olivar (312097/94).

35. Id. Id. a la Agrupación Deportiva Santo Domingo de Silos (312488/94).

36. Conceder una ayuda de urgencia de carácter excepcional a doña María Luisa Bonet Calleja (259740/95).

37. Id. Id. a don Mario A. Pinto (260479/95).

38. Adjudicar el Proyecto de Integración de Espacios Escolares (PIEE), Curso 1995-96, del Servicio de Juventud (147336/95).

39. Elevar consulta a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación sobre la vigencia de carácter oficial de los Estudios de Jota de la Escuela Municipal de Música y Danza de Zaragoza (255660/95).

40. Aprobar definitivamente la reenumeración de locales de Sagrado Corazón de Jesús (616640/94).

41. Aprobar la contratación de la señalización y recorrido de bicicletas de montaña en Parque 'Primo de Rivera' (238403/95).

42. Aprobar Campaña Municipal de Tenis 1995-96 (238380/95).

43. Id. Id. Natación Escolar 1995-96 (238891/95).

44. Aprobar los Programas y Convenios de colaboración de las Escuelas Deportivas Municipales y apoyo a la Promoción Deportiva (229943/95).

45. Comunicar a don Luis Enrique Ortega, que no se puede atender su solicitud de subvención con destino al Campeonato Mundial de Disco Baile (623976/94).

46. Comunicar a don Mariano Forns, Director del Grupo Folklórico Aragones, que no se puede atender su solicitud de subvención, con destino al Festival Folklórico a celebrar en Francia (96597/95).

47. Comunicar a don Carlos Javier Estopina, que no se puede atender su solicitud de subvención (645331/94).

48. Quedar enterada del robo de un lienzo de Santiago Pelegrín, que se encontraba expuesto en el Museo Pablo Gargallo.

Servicios Públicos y Régimen Interior

49. Acceder a la solicitud formulada por Asociación Provincial Auto Taxi y otros, de introducción de cambios en el calendario de prestación del servicio auto-taxi, con carácter provisional por período de seis meses (167665/95).- Se abstiene el concejal del grupo municipal del Partido Popular, don José Atarés Martínez.

50. Desestimar solicitud formulada por Asociación Aragonesa del Taxi y otros, en la que manifestaba su oposición a la introducción de cambios en el calendario de prestación de servicio de auto-taxi, ya que se ha considerado oportuno modificar dicho calendario con carácter provisional (191342/95 y otros).- Se abstiene el concejal del grupo municipal del Partido Popular, don José Atarés Martínez.

51. Adjudicar a la Asociación Coordinadora de la Feria de las Fiestas del Pilar, de los terrenos destinados a aparatos de movimiento, quioscos, espectáculos, garitas e instalaciones en general del Feria de Atracciones de las Fiestas de Nuestra Señora del Pilar 1995 (117992/95).

Se acuerda por unanimidad felicitar al Real Zaragoza, por el triunfo obtenido al ganar el Campeonato de Recopa.

Reiterar del Servicio correspondiente la urgente finalización del proyecto de reparación de colector en barrio de La Cartuja, y que el Area de Hacienda y Economía prevea la dotación económica necesaria que permita acometer las obras de referencia.

Conceder a la Asociación de Vecinos Vadorrey, una ayuda económica de 50.000 pesetas, con cargo a la partida de Alcaldía, para realizar una competición de remo.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 16 de mayo de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 33.115

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los concejales don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comín García, don Antonio Martínez Garay, doña Carmen Solano Carreras, don José Atarés Martínez y don Ricardo Berdié Paba. Asiste, con voz y sin voto, el concejal del grupo municipal del Partido Aragonés don Joaquín Guerrero Peyrona. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos y Régimen Interior

1. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basura, la retirada de las procedentes de Teka Industrial S.A., en Carretera de Madrid, Km. 314'800 (162504/95).

2. Id. Id. de Conservas Lahoz Hermanos S.L., en Polígono Molinos del Pilar, nave 75 (142175/95).

Hacienda y Economía

3. Comunicar a la sindicatura de la quiebra voluntaria V.T.S. Compañía Constructora S.A., que no procede el abono de intereses de demora solicitados, en el pago de certificación n° 17, de las obras de 'Club de 3.ª Edad de barrio La Jota' (178079/95).

4. Aprobar proyecto de 'banquillo para jugadores y cerramiento parcial en el campo de fútbol de Valdefierro' (252893/95).

5. Aprobar proyecto modificado del de reforma y ampliación del Pabellón Polivalente del barrio Montañana (206138/95).

6. Quedar enterada del Acta de Replanteo de reparación en el Centro de Cultura del barrio Venta del Olivar, adjudicada a Construcciones Francisco Chueca Bellvís (278376/95).

7. Aprobar pliegos de condiciones para contratar mantenimiento y conservación de instalación eléctrica y climatización del Instituto Municipal de Salud Pública (180169/95).

8. Aprobar pliegos de condiciones para la contratación del servicios de excursiones para los socios de los Centros Municipales de Convivencia de Tercera Edad (177292/95).

9. Prorrogar con Albada el servicio de limpieza, atención del bar, sustituciones en Centro Convivencia de Tercera Edad del barrio La Jota (7744/94).

10. Adjudicar a Zavisa, el suministro de dos vehículos con destino al Instituto Municipal de la Salud Pública (268578/95).

11. Adjudicar a diversas firmas comerciales el suministro de placas y soportes para rotulación de fincas y vías urbanas, así como la colocación de las mismas (193516/95).

12. Denegar solicitud de abono de intereses de demora (457136/92).

13. Adjudicar el servicio de mantenimiento de microordenadores, su periferia y terminales (568484/94).

14. Aprobar pliegos de condiciones para la adquisición de dos camiones con destino a Vialidad y Aguas (294920/95).- Retirado del orden del día.

15. Adjudicar el suministro de productos químicos, con destino a las piscinas municipales (163280/95).

16. Aprobar prórroga de contrato concertado con Dasit S.A., para la prestación del servicio de conexión a la central receptora de alarmas de 100 equipos telealarma (94569/95).

17. Adjudicar 'proyecto de instalación de alumbrado en núcleos del barrio Garrapinillos' (183926/95).

18. Adjudicar 'proyecto de instalación de alumbrado público en avenida Academia General Militar' (183841/95).

19. Adjudicar 'proyecto de instalación de alumbrado público en calle Conde Aranda' (183951/95).

20. Adjudicar 'proyecto de instalación de alumbrado público en calle Biel, de Valdefierro' (183889/95).

21. Adjudicar el suministro e instalación de equipos de electrónica activa para Red de Casa Consistorial (185650/95).

22. Aprobar aportación económica a la Asociación de Jóvenes Gitanos de Aragón, por importe de 315.000 pesetas, para financiación de sus actividades.

23. Id. Id. a la Asociación de Promoción Gitana de Aragón, por importe de 400.000 pesetas.

24. Conceder subvención a la Asociación Cultural de Costumbres Aragonesas, por importe de 1.253.000 pesetas (162724/95).

25. Id. Id. a la Casa de Andalucía, por importe de 4.000.000 de pesetas (107008/95).

Urbanismo

26. Aprobar el proyecto de 'remodelación de aceras en calles Checa y García Sánchez (parcial)', redactado por el Servicio de Conservación (3162567/93).

27. Aprobar el proyecto de 'remodelación de aceras en calle San Vicente de Paul', redactado por el Servicio de Conservación (3013538/94).

28. Aprobar el proyecto de 'ampliación de aceras en calle Salitrería en el barrio de La Alfocea', redactado por la Sección de Estudios y Proyectos (675988/93).

29. Aprobar el proyecto de 'urbanización en la esquina de la calle Jorge Cocci con avenida Compromiso de Caspe', redactado por el Servicio de Conservación (3057286/94).

30. Dar las órdenes oportunas al Servicio de Infraestructura Hidráulica, para que se redacte proyecto de 'instalación de servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado en zona sita en la margen izquierda de la carretera de Logroño, entre 'El Cachirulo' y glorieta de acceso al CIM de RENFE (3072082/95).

31. Comunicar a Aparcamientos Vizcaínos S.A., aclaración de acuerdo plenario sobre régimen de abonos para el estacionamiento de plaza San Francisco, lado calle Andrés Piquer (3119068/93).

32. Aprobar 'proyecto general de instalaciones semafóricas de la ciudad de Zaragoza', y acordándose su adjudicación a Sainco Tráfico S.A. (3063940/95).

33. Aprobar acta de precios contradictorios, incluidos en certificación n.º 3, de las obras de 'emisario y renovación de red y pavimentos en barrio de San Juan de Mozarrifar' (3084555/95).

34. Id. Id. certificación n.º 3 de las obras de 'renovación de ramales de alcantarillado en diversas calles de Zaragoza, y renovación parcial de tuberías de agua en Urbanización Vadorrey' (3079845/95).

35. Reconocer obligación por intereses de demora correspondiente a los intereses de demora por el retraso en abono de certificación n.º 1 de las obras de 'alumbrado público en centro de 3.ª Edad en barrio de La Jota', a favor de Hispano Jardín S.A. (3036830/94).- Se abstiene el concejal del Partido Popular don José Atarés Martínez.

36. Id. Id. certificación n.º 2 de las obras de 'proyecto zona verde en Parque Hispanidad' (3065563/93).- Se abstiene el concejal del Partido Popular don José Atarés Martínez.

37. Id. Id. certificación n.º 1 de las obras de 'pavimentación centro 3.ª Edad en barrio de La Jota' (3015285/94).- Se abstiene el concejal del Partido Popular don José Atarés Martínez.

38. Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en abono de certificación n.º 5 de las obras de 'urbanización de la prolongación de avenida Cesáreo Alierta, 1.ª Fase', a favor de Entrecanales y Tavora S.A. (3128268/94).- Se abstiene el concejal del Partido Popular don José Atarés Martínez.

39. Id. Id. certificación n.º 1 de las obras de 'instalación de agua y alcantarillado en calle Las Palomas del barrio Montañana', a favor de Hispano Jardín S.A. (3049644/93).- Se abstiene el concejal del Partido Popular don José Atarés Martínez.

40. Id. Id. certificación n.º 2 (3065575/93).- Se abstiene el concejal del Partido Popular don José Atarés Martínez.

41. Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en abono de certificación n.º 1 de las obras de 'operación aceras 1993-94 (I fase, zona C)', a favor de Hispano Jardín S.A. (3185895/93).- Se abstiene el concejal del Partido Popular don José Atarés Martínez.

42. Id. Id. certificación n.º 2 (3015273/94).- Se abstiene el concejal del Partido Popular don José Atarés Martínez.

43. Acordar resolución de contrato celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y la empresa Viveros Decora S.A. de 'diversas obras de pavimentación en barrio de Villarrapa' (3161004/94).

44. Aprobar acta de precios contradictorios, incluidos en certificación n.º 2, relativa a obras de 'acceso a equipamientos en barrio de Casetas', a favor de Corsán Ecsa (3086815/95).

45. Id. Id. certificación n.º 11 de las obras de 'urbanización de la apertura de calle Capitán Pina, desde Duquesa Villahermosa, hasta avenida Navarra', a favor de Estacionamiento El Pilar S.A. (3056566/95).

46. Id. Id. certificación n.º 2 de las obras de 'renovación de ramales de alcantarillado en diversas calles y renovación parcial tuberías de agua de Vadorrey', a favor de Corsán Ecsa (3033031/95).

47. Aprobar certificación n.º 1-Liquidación, relativa a obras de 'instalación de hitos metálicos en paseo de Sagasta, entre camino de las Torres y avenida Goya', a favor de Aragonesa de Contratas S.L. (3022738/95).

48. Id. Id. certificación n.º 3-Liquidación, relativa a 'obras complementarias calle Antares (Parque de Valdefierro), a favor de Aragonesa de Caminos y Canales S.L. (3058557/95).

49. Comunicar a don Antonio Lorenzo Burillo, que no procede acceder a su solicitud de abono de intereses de demora relativos a trabajos de redacción y dirección de obra del proyecto modificado del Jardín de la Memoria (30156855/92 y otros).

50. Reconocer obligación por intereses de demora por retraso en abono de certificación n.º 3 de las obras de 'proyecto de zona verde en Parque Hispanidad', a favor de Hispano Jardín S.A. (3086203/93).- Se abstiene el concejal del Partido Popular don José Atarés Martínez.

51. Id. Id. certificación n.º 5 (3100360/93).- Se abstiene el concejal del Partido Popular don José Atarés Martínez.

52. Reconocer obligación por intereses de demora por retraso en abono de certificación n.º 1 de las obras de 'operación aceras 1993-94, I Fase, Zona A'

(3025401/94).- Se abstiene el concejal del Partido Popular don José Atarés Martínez.

53. Id. Id. certificación n.º 2 (3025425/94).- Se abstiene el concejal del Partido Popular don José Atarés Martínez.

54. Aprobar proyecto de 'asfaltado de camino entre cementerio y acceso ermita en barrio Peñafior', redactado por el Servicio de Conservación (3054538/95).

55. Rectificar error material producido en acuerdo de Comisión de Gobierno de 25 de abril de 1995, relativo a actuaciones urgentes, por no corresponder las cantidades que presentó el adjudicatario de las obras de cerramiento de solares (3057464/95).

56. Imponer sanción de 25.000 pesetas a la propiedad del inmueble sito en calle Alfonso I n.º 16, por no realizar las obras ordenadas en fachada, y requerirle para que subsane deficiencias (3158539/90).

57. Sancionar a Anutrof S.A., titular de la actividad de 'Bar Surtidor-Sotareño', sito en calle Romea n.º 8, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones; y, requerir al titular para que subsane deficiencias (3176360/93).

Cultura y Educación, Acción Social y Salud Pública

58. Comunicar a doña Angeles Buil Giménez, que no procede la devolución del importe de pago de matrícula de los Talleres de Promoción de la Mujer (192814/95).

59. Dar la conformidad a la documentación presentada por el Club de Halterofilia San Valero, en orden a justificar subvención concedida (312672/94).

60. Id. Id. a la Asociación Deportiva Tiempos Modernos (312708/94).

61. Id. Id. a la Agrupación Deportiva Santo Domingo (312721/94).

62. Id. Id. a ATADES (253590/94).

63. Id. Id. a Disminuidos Físicos de Aragón (278736/94).

64. Id. Id. a la Asociación Española de Lucha contra el Cáncer (331907/94).

65. Ratificar el fallo del Tribunal del VIII Concurso de Carteles, convocado con motivo del Día Internacional de la Mujer (19931/95).

66. Aprobar la realización de la Feria del Libro de Zaragoza (107876/95).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, la Comisión autoriza a la Alcaldía-Presidentencia para solicitar de la Viceconsejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Servicio de Comunidades Andaluzas, una ayuda de 4.000.000 de pesetas, para la organización y desarrollo de la 'IX Feria de Andalucía en Zaragoza'.

Se levanta la sesión a las 10.05 horas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 33.115

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.30 horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde accidental, don Luis García-Nieto Alonso, y con asistencia de los concejales don Acacio Gómez Jiménez, don Antonio Piazuelo Plou, don Antonio Martínez Garay, don José Atarés Martínez, don Francisco Meroño Ros y don Ricardo Berdié Paba. Asiste, con voz y sin voto, el concejal no adscrito don José Luis de Torres Aured. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

Urbanismo

1. Imponer sanción a la propiedad de la finca sita en la calle San Jorge número 7, por no realizar las obras ordenadas en cubierta y fachadas y efectuar nuevo requerimiento para que en el plazo de un mes proceda a la realización de las mismas (3162597/92).

2. Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra resolución de la Diputación General de Aragón de diecinueve de abril último, en el sentido de subrogarse en la tramitación y aprobación del plan parcial de las áreas 2, 3 y 5 y 6 del Actur Puente Santiago (3097413/95).- Se abstiene el concejal don Ricardo Berdié Paba (C.A.A.-I.U.)

Hacienda y Economía

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia:

3. Resolver contrato de obras de casa de juventud y club de tercera edad en junta de distrito Universidad, adjudicado a Seraffín Aguilar Abenia (678346/94).

4. Reconocer obligación económica a favor de don Eugenio Fernández Martínez, por trabajos de pintura y reparación de estructura metálica en el mercado Lanuza (372827/94).

5. Adjudicar a Cerma y Arriaxa las obras de acondicionamiento de local en barrio de Movera (205803/95).

6. Autorizar gasto con cargo a la partida 95 DEP 45214.62700 'obras de campo de fútbol en Miralbueno' (377891/94).

7. Autorizar gasto con cargo a la partida 95 JUV 32314.62700 'acondicionamiento de local para centro socio laboral en calle Monasterio de Santa Catalina' (180157/95).

8. Quedar enterada de la recepción provisional de obras de dormitorios ala este de la Casa Amparo, adjudicadas a Dragados y Construcciones, sociedad anónima (258988/95).

9. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de construcción de graderío en campo de fútbol García Traid, adjudicadas a Urbanco, sociedad limitada (622970/94).

10. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de acondicionamiento del antiguo cuartel de Pontoneros, adjudicadas a Urbanco, sociedad limitada (588385/94).

11. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de abastecimiento de agua en carretera de Cogullada a San Juan de Mozarrifar, adjudicadas a Miguel A. Francés Jurado (139090/95).

Fuera del orden del día la Comisión de Gobierno, acuerda:

Felicitar a los funcionarios que evitaron un serio percance en la potabilizadora de Casablanca, como consecuencia de la rotura de una tubería que conduce cloro-gas, y dar las órdenes oportunas para que en plazo más breve se redacte proyecto de medidas de seguridad complementarias y que se efectúen todos los trámites administrativos e informes económicos necesarios para su ejecución, incluida la posible habilitación de crédito.

Dar las órdenes oportunas para que, previos los trámites administrativos e informes económicos procedentes, y a la mayor brevedad, se proceda al arreglo urgente de los patios de recreo del Colegio Público Torre Ramona, concretamente las pistas deportivas.

Se acuerda por unanimidad hacer constar en acta el sentimiento corporativo y expresar a la familia de don Santiago Lagunas Mayandía (q.e.p.d.), pionero del arte abstracto en España, el más sincero pesar.

Quedar enterada de que el próximo 14 de junio tendrá lugar el último Pleno de la actual Corporación, para la aprobación de actas pendientes y la Secretaría oficiará a los presidentes de las Comisiones Informativas para que continúen celebrando sesiones hasta la toma de posesión de la nueva Corporación, que tendrá lugar el 17 de junio.

Quedar enterada del contenido de una carta del Gerente de IDOM Zaragoza S.A., empresa adjudicataria de la auditoria de la depuradora de La Cartuja. El alcalde accidental felicita al Partido Popular por el éxito obtenido en las recientes elecciones municipales y autonómicas.

Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 30 de mayo de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 28.163

T. Pérez y Floren, S. Cv., han solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Ampliación nave existente.

Características: Dimensiones: 12,40 X 16,55 metros.

Río o cauce afectado: Jalón, margen izquierda.

Distancia de las obras al cauce: 5 metros.

Paraje: "Valdelahuerta".

Municipio: Ateca (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 29.453

Angel Tomás Lorente solicita la concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 250 metros cúbicos al año, a derivar del río Ebro, embalse de Mequinenza, término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino a riego.

La captación se realizará sin obras, mediante una motobomba, en el paraje "Valdebric".

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP.

Zaragoza, 18 de mayo de 1995. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 35.083

Relación de resoluciones dictadas en los expedientes de actas de infracción a la legislación sobre leyes laborales y Seguridad Social y liquidación de cuotas de la Seguridad Social:

Número de acta, expediente, fecha de resolución, nombre de sujeto responsable, número patr./S.S., NIF/DNI, domicilio, importe en pesetas y materia

Recurso ordinario (infracción)

I/93003162. I/9400013. 22 de febrero de 1995. Zazaro, S.L. 50/100092903. B-50.510.676. Casta Alvarez, 59, 2.º D. 500.100. Seguridad e higiene.

I/94000150. I/94000189. 30 de marzo de 1995. Módulo Constructivo, S.L. 50/1001422. B-50.504.885. Orense, 69. 90.000. Seguridad e higiene.

I/94000398. I/94000281. 21 de abril de 1995. Construcciones Zaconsa, S.L. 50/100363287. B-50.534.510. Avenida de Pablo Gargallo, 13-17. 50.100. Seguridad e higiene.

I/94000725. I/94000396. 24 de mayo de 1995. Construcciones Valma Aragón, S.L. 50/100065823. B-50.508.886. Residencial Utebo Park, bloque número 7, 3.º B, de Utebo (Zaragoza). 100.000. Seguridad e higiene.

Se publica el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa; no obstante, si desea impugnar, puede interponer en el término de dos meses recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Recurso ordinario (liquidación)

L/93000779. L/93000765. 7 de febrero de 1995. Autoservicios Morales Mur, S.A. 50/86629. A-50.171.545. Cetina, 2. 461.333. Liquidación.

Se publica el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa; no obstante, si desea impugnar, puede interponer en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Recurso ordinario (Seguridad Social)

I/93001216. S/93000993. 15 de marzo de 1995. Seltranz, S.A. 50/1001085. A-50.487.818. Ciudad del Transporte, calle B, 50, barrio de San Juan de Mozarrifar, de Zaragoza. 10.000. Seguridad Social.

I/93001228. S/93001088. 11 de mayo de 1995. Comercial de Aceros Finos Samu, S.A. 50/5201313. A-50.017.367. Avenida de Cataluña, 243 duplicado. 200.000. Seguridad Social.

Se publica el presente edicto en el BOP para sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa; no obstante, si desea impugnar, puede interponer en el término de dos meses recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Primera instancia (infracción)

I/95000138. I/95000126. 28 de marzo de 1995. Aradenco, S.L. 50/101140200. B-50602184. Perón, 10. 250.100. Seguridad e higiene.

I/95000243. I/95000171. 26 de abril de 1995. Electricidad Marvi, S.L. 50/001001213. B-50.511.955. Carlos Marx, 6. 100.000. Obstrucción.

I/94001615. I/95000186. 18 de abril de 1995. Paraíso Zaragozana de Hostelería, S.L. 50/100376122. B-50.533.280. Plaza de Aragón 7, 1.º. 50.100. Obstrucción.

I/94001852. I/95000196. 18 de abril de 1995. Arbe Seguridad, S.A. 50/107287794. A-50.424.076. Paseo de la Independencia, 34, 3.º. 200.000. Obstrucción.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante la autoridad que corresponda, según la materia, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Primera instancia (liquidación)

L/94000188. L/94000274. 11 de mayo de 1995. Unión Avícola del Ebro, S.L. 50/10753652. B-50.501.337. Valle de Gistaín, 10, local, bajo. 85.608. Liquidación.

L/94000460. L/94000508. 4 de abril de 1995. Aracoin, S.L. 50/100602252. B-50.555.499. Avenida de Cataluña, 243 (polígono Roseque, nave). 314.794. Liquidación.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante la autoridad que corresponda, según la materia, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Primera instancia (Seguridad Social)

I/93003308. S/94000172. 12 de mayo de 1995. María Lorén, S.L. 50/ B-50.525.377. San Pedro y San Pablo, 9. 100.000. Seguridad Social.

I/9400635. S/94000552. 12 de mayo de 1995. Unión Avícola del Ebro, S.L. 50/10753652. B-50.501.337. Valle de Gistaín, 10, local, bajo. 50.100. Seguridad Social.

I/94001912. S/9500039. 30 de enero de 1995. Navarro Blasco, José Luis. 50/ 17.141.662. Galán Bergua, 24, local 4. 50.100. Seguridad Social.

I/95000013. S/95000089. 23 de febrero de 1995. González Esteve, María. 50/100489690. 38.755.265. Santa Catalina, 2, de Villanueva de Gállego (Zaragoza). 50.100. Seguridad Social.

I/95000078. S/95000113. 6 de marzo de 1995. Franco Simón, Miguel Angel. 50/101214362. 17.219.804. María Virto, 4. 50.100. Seguridad Social.

I/95000091. S/95000135. 23 de marzo de 1995. Transortiz, S.L. 50/8456974. B-50.128.834. Mercazaragoza, 34. 50.100. Seguridad Social.

I/95000123. S/95000138. 27 de marzo de 1995. Gómez Laseca, Javier. 50/77659. 17.859.477-T. Fernando el Católico, 4. 60.000. Seguridad Social.

I/95000143. S/95000141. 23 de marzo de 1995. Construcciones Escaladores, S.L. 50/100570930. B-50.558.311. Avenida de Madrid, 168. 50.100. Seguridad Social.

I/95000157. S/95000144. 27 de marzo de 1995. El Tizón, S.C. 50/100611851. G-50.563.097. Francisco Vitoria, 20. 75.000. Seguridad Social.

I/95000214. S/95000170. 3 de abril de 1995. Glup 13, S.C. 50/95092. G-50.171.677. Plaza de Nuestra Señora, 13, de Tarazona (Zaragoza). 75.000. Seguridad Social.

I/95000197. S/95000174. 7 de abril de 1995. El Rebenque, S.C. 50/10346050. G-50.401.157. Los Viejos, 6. 120.000. Seguridad Social.

I/94001530. S/95000211. 10 de abril de 1995. Estudio Aragonés de Seguridad, S.L. 50/100298825. B-50.527.720. J. Gervasio Artigas, 1, local número 17. 50.100. Seguridad Social.

I/94001610. S/95000213. 10 de abril de 1995. Andrés Casas, Santiago. 50/746271. 17.862.866-P. Doña Blanca de Navarra, 14. 50.100. Seguridad Social.

I/94001635. S/95000215. 10 de abril de 1995. Blasco Anquela, Pedro. 50/100574768. 17.195.712-S. Polígono San Idelfonso, 8, de Utebo (Zaragoza). 80.000. Seguridad Social.

I/94001687. S/95000218. 10 de abril de 1995. Escobedo Jiménez, Carlos. 50/100603969. 17.442.281-R. Escultor Palao, sin número. 50.100. Seguridad Social.

I/94001696. S/95000219. 10 de abril de 1995. Construcciones Arcegala, S.L. 50/1002653. B-50.524.594. Santa Teresita, 21. 50.100. Seguridad Social.

I/94001710. S/95000220. 10 de abril de 1995. Forcadell Sagarra, Silvia. 50/100811309. 43.681.352. Paseo de Cortes de Aragón, 14, pasaje, de Calatayud (Zaragoza). 10.000. Seguridad Social.

I/94001716. S/95000222. 10 de abril de 1995. José Montero Hernando, S.L. 50/100659543. B-50.552.140. Avenida de Valdefierro, 14. 50.100. Seguridad Social.

I/94001744. S/95000223. 10 de abril de 1995. Guiu Garcés, Juan. 50/100741183. 17.729.618-E. Pablo Parellada, 38. 50.100. Seguridad Social.

I/94001755. S/95000224. 10 de abril de 1995. Transportes Arnal García, S.L. 50/10228337. B-50.392.059. Polígono Malpica, calle E, parcelas 59-61, número 12. 150.000. Seguridad Social.

I/94001774. S/95000225. 10 de abril de 1995. Murillo Ordovás, Miguel Vicente. 50/100348739. 17.188.078. Fillas, 3. 7.500. Seguridad Social.

I/94001777. S/95000226. 10 de abril de 1995. Pizzas Mariner, S.L. 50/100717844. B-50.390.640. Monasterio de Poblet, 31. 7.500. Seguridad Social.

I/94001784. S/95000227. 10 de abril de 1995. Immdie, S.L. 50/100891333. B-50.586.148. Martín Cortés, 13, 3.º E. 50.100. Seguridad Social.

I/94001798. S/95000228. 10 de abril de 1995. Actividades MFM Ctnes., S.L. 50/100887592. B-50.585.520. Avenida de las Torres, 23, 3.º B. 50.100. Seguridad Social.

I/94001799. S/95000229. 10 de abril de 1995. Etcétera Española de Publicidad, S.A. 50/7814400. A-50.088.698. Argualas, 40, edificio El Greco. 50.100. Seguridad Social.

I/94001859. S/95000233. 10 de abril de 1995. González Villarroya, José María. 50/8548015. 17.848.617-L. Avenida de César Augusto, 9, principal derecha. 400.000. Seguridad Social.

I/94001861. S/95000234. 10 de abril de 1995. Grupansa Trading Internacional, S.L. 50/100908915. B-50.583.756. Terminillo, 10. 50.100. Seguridad Social.

I/94001892. S/95000235. 10 de abril de 1995. Sala de Fiestas Zaragoza, S.L. 50/9701103. B-50.031.930. Coso, 64. 75.000. Seguridad Social.

I/94001894. S/95000236. 10 de abril de 1995. Juan Manuel Interservice, S.L. 50/100927103. B-50.589.613. Vía Hispanidad, 96. 50.100. Seguridad Social.

I/95000080. S/95000239. 10 de abril de 1995. Constucal, S.A. 50/97439. A-50.328.715. Conde de Aranda, 34-36, local 11. 100.000. Seguridad Social.

I/95000092. S/95000240. 10 de abril de 1995. Montejo Matamala, Severiano. 50/38889842. 17.125.025. Bellavista, 21, local. 50.100. Seguridad Social.

I/95000094. S/95000241. 10 de abril de 1995. Torcón, S.L. 50/101022483. B-50.592.419. Camino de Miraflores, 11, local derecha. 50.100. Seguridad Social.

I/95000095. S/95000242. 10 de abril de 1995. Autoqueler, S.L. 50/10004025. B-50.053.127. José Pellicer, 33. 50.100. Seguridad Social.

I/95000224. S/95000244. 18 de abril de 1995. Vera Benedicto, Emilio. 50/101009753. 16.936.302-B. Plaza de las Heras, 1-3. 50.100. Seguridad Social.

I/95000311. S/95000257. 24 de abril de 1995. Rayuela Lanuza, José María. 50/100986010. 46.219.709-J. Comandante Repollés, 21. 50.100. Seguridad Social.

I/95000327. S/95000264. 24 de abril de 1995. Hernando Calonge, Antonio. 50/1015026. 40.600.993. Urbanización Montecanal, ar. 11, parcela 26. 50.100. Seguridad Social.

I/95000354. S/95000272. 2 de mayo de 1995. Montes Aguilera, José. 50/8867913. 17.711.088-F. Andrés Vicente, 25. 50.100. Seguridad Social.

I/95000293. S/95000277. 18 de abril de 1995. Alfombras Atina, S.L. 50/101199713. B-31.488.349. Molino del Pilar, 42. 60.000. Seguridad Social.

I/95000372. S/95000286. 8 de mayo de 1995. Bandar, S.L. 50/ B-50.620.517. Plaza de Jesús, 28. 80.000. Seguridad Social.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante la autoridad que corresponda según la materia, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, 22 de junio de 1995. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Núm. 25.320

Don Nazario Villalva, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos que se siguen en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, por débitos contenidos en los documentos que se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento. — El director provincial.»

Lo que se publica para conocimiento de los respectivos deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del vigente Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, advirtiéndoles que si transcurre el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, sin haberse personado por sí o por persona que les represente en el expediente, serán declarados en rebeldía con los efectos previstos en el antedicho artículo 106.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ordinario ante el subdirector provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la citada Tesorería, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos en el plazo de quince días. Los plazos para presentar los recursos expuestos se contarán a partir de la fecha de publicación de este edicto.

Advertencia. — La interposición de este recurso no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del mencionado reglamento. Son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 103 del mismo reglamento.

Zaragoza, 11 de mayo de 1995. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva.

Relación que se cita

Apremiado	Expediente	Afilicación	Certificaciones				Importe total	Importe total	Referencia	
							Afiliado	Expediente	AG	ST
ABAD ABADIA ANA MARIA	94-00701	50-00771991	94-020140	94-020141		33.288	33.288	04		
ACEBES SANZ FRANCISCO JOSE	88-00475	50-00730804	94-019657			347.371	347.371	07		
AGUAYIVA NUÑEZ J TOMAS	92-00347	50-00753785	94-019847			127.633	127.633	07		
ALCAINE BOSQUE JOSE	95-00184	50-01004139	94-029608			62.242	62.242			
ALFA 33 S A	90-00522	50-00094190	94-029516			19.080	19.080	01		
ANTOFANZAS LOPEZ SANTIAGO	88-01727	50-00720025	94-019594			144.738	144.738	08		
ARAGONESA DE TRATAMIENTO DE AG	95-00260	50-00105407	94-031751			136.699	136.699			
ARAGONESA PROM.DEPORTIVAS SL	94-00501	50-00095246	94-019019			54.756	54.756	04		
ARIÑO MALO JULIO LUCAS	95-00149	50-00002919	94-029734			3.607	3.607			
ARTIGAS HERNANDO ROBERTO	94-00751	50-00772565	94-020202			57.895	57.895	07		
ATIENZA ORELLANA ROSARIO	94-00789	50-00772883	94-020240			28.947	28.947	07		
BAMBALINAS S.L.	90-01305	50-00095324	94-019022	94-019023 94-025957 94-025958 94-031709		357.172	357.172	04		
BANUELOS AGUERRI LOURDES	94-00681	50-00771592	94-020100			173.685	173.685	02		
BAQUERO AGUADO ANDRES	94-00525	50-00217384	94-019415			173.685	173.685	05		
BAQUERO DIONIS JOSE MARIA	94-00617	50-00761938	94-019926			28.947	28.947	05		
BAYO PEREZ MARIA ISABEL	93-00879	50-00772017	94-020146			347.371	347.371	07		
BELLOT GARCIA JOSE	88-06868	50-00088707	94-018986			70.708				
		50-00715435	94-019584			86.842	157.550	07		
BELLVIS VILLAPLANA J MIGUEL	93-00645	50-00733183	94-019671			86.842	86.842	07		
BERDEJO MARTIN TEODORO	89-02112	50-00323005	94-031894			10.605	10.605	07		
BERGES MARAÑON MARIA NIEVES	95-00124	50-00772583	94-028237			173.685	173.685	01		
BIELSA ARTIDIELLO FRANCISCO JA	93-00945	50-00730982	94-028095			57.895	57.895			
BLANCO INCOGNITO JOSE MARIA	93-00269	50-00770328	94-019990			347.371	347.371	04		
BLESA INEVA MANUEL	94-00535	50-00408310	94-019451			28.947	28.947	05		
BOUTEFUJ GARCIA LUIS	90-01460	50-00718266	94-028084			268.423	268.423	02		
CAMO PALOMARES CARLOS MANUEL	90-01172	50-00017280	94-029739	94-029740		182.589	182.589	01		
CAMPO FERNANDEZ JOSE MARIA	95-00213	50-01011041	94-029702	94-029703 94-029704 94-029705		953.601	953.601	01		
CAMO HORNERO MANUEL	94-00132	50-00771256	94-020068			50.000	50.000	05		
CARPA DEL VELODROMO DE ZARAGOZ	95-00287	50-01011231	94-031873			503.917				
		50-01011233	94-031874			11.311	515.228	01		
CARRILLO CRUZ, ANTONIO JAVIE	92-00524	50-00104054	94-014422			30.120	30.120	06		
CASADO RAMOS FLORENTINO	90-00382	50-00745264	94-019768			260.528	260.528	04		
CASALI CASTILLO LUIS	89-02323	50-00709581	94-028074			86.842	86.842	06		
CASERO MURILLO JAVIER	95-00262	50-00772892	94-031891			260.527	260.527			
CATALA AGON JULIAN	88-05023	50-00712870	94-019560			547.371	547.371	07		
CEBOLLERO MARTIN OSCAR	95-00097	50-00770058	94-028185			28.947	28.947			
CHECA LANDAZURI BENIGNO	90-00518	50-00093824	94-028006			43.016	43.016	08		
CHUECA LENGUAS ANTONIO	94-00818	50-00782871	94-020278			4.341	4.341	07		
CIRIA LOPEZ MANUEL	93-00555	50-00771776	94-020119			28.947	28.947	04		
COLAS OLIVEROS LUISA	92-00464	50-00770689	94-028195			28.947	28.947			
COLERA BARDAJI MARIA ELENA	95-00055	25-00730184	94-028043	94-028044		74.374	74.374			
CORTES GIMENEZ MARIA	94-00618	50-00762037	94-019928			28.948	28.948	09		
CORTES GURREA CARLOS	94-00532	50-00407139	94-019445			86.842	86.842	04		
CREDIPAS BROKERS, S.A.	95-00026	50-01008261	94-026106	94-031836		484.467	484.467	01		
CUBERO MOLINER LUIS	93-01063	50-00780936	94-020270			347.371	347.371	08		
DAROCA MOLINOS FERNANDO	88-07132	50-00713136	94-019562			347.371	347.371	02		
DICASTILLO, S.I.	95-00185	50-01005172	94-029616	94-031806		97.980	97.980			
DRIVERS, S.C.	95-00191	50-01006831	94-029632			84.894	84.894			
EL ROJO ZARAGOZA, S.L.	93-00087	50-00106605	94-029559			31.750	31.750	05		
ELECTRO LASER S L	88-07082	50-00078190	94-025894			169.833	169.833	01		
EMA CASTILLO CARMEN SOL	91-00809	50-00751644	94-019819	94-019820		146.186	146.186	07		
ENGUITA HILLAN ANTONIO PASC	95-00125	50-00772604	94-028238	94-028239		30.394	30.394			
ESARTE MUNIAIN JESUS	88-06923	50-00019886	94-029745			2.704	2.704			
ESPROFIN ESTUDIOS Y PROYECTOS	94-00825	50-01000276	94-031763	94-031764 94-031765		183.323	183.323	06		
ESTEBAN MASCAROS JOSE FCO	90-00348	50-00701267	94-019487			135.085	135.085	07		
EUROELEKTROSDTAL, S.L.	95-00201	50-01009837	94-029676			1.369.801	1.369.801	01		
EUROTHERMIA CLIMATIZACION S.L	92-00517	50-00098618	94-031719			472.402	472.402	05		
EZQUERRA RAMIREZ JOSE ANTONIO	94-00767	50-00772694	94-020218			86.842	86.842	07		
FERNANDEZ ARIZA JOSE JAVIER	94-00711	50-00772154	94-020155			347.371	347.371	07		
FERNANDEZ CARDOZO NINA TATIANA	94-00336	50-10009172	94-026167			100.623	100.623	06		
FERNANDEZ RODRIGUEZ FAIREN AMT	95-00181	50-01003535	94-029769	94-029770 94-029771		164.555	164.555	01		
FERNANDO GARCIA Y OTROS, S.C	94-00018	50-00104844	94-014428	94-029552		84.336	84.336	02		
FISCALIDAD Y CONTABILIDAD SDAD	94-00835	50-01003263	94-031786			102.424	102.424	04		
FLORES GONZALEZ GREGORIO	88-05235	50-00098562	94-029534	94-029535 94-031717 94-031718		252.810	252.810	07		
FORONDA CASAS MANUEL	88-01915	50-00078545	94-018937	94-018938 94-025895 94-031670		413.926				
						28.947	442.873	07		
FRAGUAS MUSTIELES CARLOS	89-02561	50-00704828	94-031881			28.947	28.947	07		
FRANCO ANDESA PILAR	93-00408	50-00103156	94-031124			57.265	57.265			
FREIRE VILLANUEVA MANUEL	93-00285	50-00770980	94-020039			231.580	231.580	09		
GALERA VIDAL RAMON	94-00821	50-00793607	94-019162			1.089	1.089	07		
GALIAY PALACIOS FRANCISCO	92-00540	50-00408386	94-028061			27.231	27.231	07		
GALINDO LANGARITA MARIA JOSE	94-00611	50-00758431	94-019892			318.423	318.423	07		
GALLEGO FERNANDEZ MARIA ARRATE	95-00281	50-01010515	94-031861			48.600	48.600			
GALLEGO GRACIA MARIA GEMMA	94-00861	50-01008551	94-031838			11.483	11.483	02		
GALVE LAPENA MARIA PILAR	95-00096	50-00769345	94-028184			28.947	28.947			
GARCES LATORRES	94-00221	50-01004975	94-031804			19.906	19.906	09		
GARCIA ESPADA JESUS	91-01070	50-00755704	94-028144			1.449	1.449	07		

Apropiado	Expediente	Afilación	Certificaciones	Importe	Importe	Referencia	
				total Afilado	total Expediente	AG	ST FECHA
GARCIA GAÑARUL JOSE JOAQUIN	94-00735	50-00772384	94-020182	86.842	86.842	05	
GARCIA LASHERAS FCA RAQUEL	90-01118	50-00754946	94-019862	28.947	28.947	07	
GESTORING ENTERPRISES, S.L.	95-00271	50-01010800	94-031866 94-031867 94-031868	126.153			
		50-01010796	94-031863 94-031864 94-031865	264.956	391.109	01	
GIL TELLO JOSE ANTONIO	94-00553	50-00709851	94-019534	28.947	28.947	07	
GIMENO BONTENPS VERONICA MARIA	95-00169	50-00588295	94-029780	10.800	10.800		
GODOY GUERRA JORGE	95-00139	50-00772985	94-028253	28.947	28.947		
GOLET GIL EDUARDO	95-00146	50-01007649	94-028023 94-028024	95.073	95.073		
GOMEZ CARRASCO ANTONIO	95-00227	06-00308324	94-031071	43.200	43.200		
GOMEZ MEDINA ALEJANDRO	95-00121	50-00772522	94-028234	115.790	115.790	01	
GRACIA CORELLA M ANGELES	95-00143	50-00784588	94-028258	57.895	57.895		
GRACIA IGLESIAS JOSE RAMON	94-00207	50-00772043	94-020147	347.371	347.371	04	
GRACIA MATEO ANTONIO	95-00120	50-00772479	94-028232	173.685	173.685	01	
GRAO ANDREU JUAN MANUEL	88-07714	50-00507315	94-019470	318.423	318.423	04	
GRAO RAMIRO TERESA	94-00248	50-00000002	94-025116	75.033	75.033	07	
GRAU ESTOP M CARMEN	89-02217	50-00729948	94-019651	19.139	19.139	07	
GRZESKIEWCZ ROMAN	93-00705	50-00771122	94-020053	57.895	57.895	07	
GUIU GARCES JUAN	94-00446	50-01007411	94-031830	5.467	5.467	07	
GUTIERREZ ARNILLAS ROBERTO	95-00104	50-00771264	94-028203	28.947	28.947		
GUZMAN GONZALEZ FRANCISCO JA	95-00237	50-00783482	94-031122	57.895	57.895		
HARRY WALKER EQUIPAUTO, S	93-00777	50-00093751	93-024134 93-026598 94-002385 94-004900	2.009.749	2.009.749	01	
HERCE DE LA PRADA VICTORIANO	95-00001	50-00013196	94-026150	36.067	36.067		
HERRERO LUCEA JUAN	90-00863	50-00713997	94-019567	347.371	347.371	07	
HOSTELERA JOSE R, S.I.	95-00189	50-01006321	94-029629 94-031815	108.972	108.972	06	
IGLESIAS HERAS ANA ISABEL	95-00099	50-00770326	94-028188	57.895	57.895		
INFORMATICA ZARAGOZA, S.A.	89-00103	50-00079037	94-025898 94-031672 94-031673	773.742	773.742	01	
INSTALACIONES DE COMBUSTIBLES	95-00192	50-01006947	94-029634	100.256	100.256	01	
ITALZA, S.L.	94-00859	50-01008162	94-031834 94-031835	5.720.551	5.720.551	05	
IZQUIERDO GOMEZ JOSE	95-00253	50-00071104	94-031660	59.088	59.088		
IÑIGUEZ AMPURUA ISABEL	94-00705	50-00772091	94-020148	347.371	347.371	05	
JERENIAS Q, S.L.	94-00187	50-00105570	94-031752	157.852	157.852	04	
JIMENEZ CALVO SANTIAGO	88-01969	50-00708490	94-028073	28.947	28.947	02	
JIMP'S	95-00160	50-00073743	94-029470 94-031663 94-031664	487.574	487.574	01	
LABORDA OLIVER CARLOS	95-00279	50-01010036	94-031854	48.600	48.600		
LAFUENTE MARTINEZ MANUEL	88-04752	50-00707324	94-019525	318.423	318.423	02	
LAHUERTA GUTIERREZ JOSE ANTONI	95-00122	50-00772546	94-028235	231.580	231.580	01	
LASER ROY, S.L.	94-00362	50-01010987	94-031869	14.841	14.841		
LEON RUBIO M CARMEN	88-04978	50-00710984	94-019542	57.895	57.895	07	
LEZA LACOSTA, S.L.	95-00031	50-01009680	94-026115 94-026116 94-026117 94-029672 94-029673	56.290	56.290		
LINARES RAMIREZ MARIO JAVI	91-01097	50-00758664	94-019893	347.371	347.371	05	
LIZALDEZ GIMENEZ LUIS	89-01956	50-00705083	94-019515	28.947	28.947	07	
LIÑAN CRESPO RAFAEL	89-00532	50-00721425	94-019603	347.371	347.371	07	
LLOVERIA SORIANO EDUARDO	88-04663	50-00700034	94-019477	57.895	57.895	07	
LOGISTICA ARAGONESA DE CARRETI	95-00197	50-01009264	94-029668 94-031847 94-031848 94-031849	1.122.797	1.122.797	01	
LOPE LAHOZ MIGUEL ANG	90-01132	50-00755952	94-019867	28.947	28.947	02	
LOPEZ DOMENECH JOSE ANTONIO	93-00676	50-00761922	94-019925	73.685	73.685	07	
LOPEZ VIVERO CODES ENRIQUE	94-00702	50-00772001	94-020143	202.633	202.633	04	
LORAS ANDRES JOSE ANTONIO	88-04880	50-00220234	94-019432	264.476	264.476	04	
LORENTE LORO ROCIO GLORIA	95-00186	50-01005226	94-029772 94-029773	110.455	110.455		
LUCIDOS ARAGON SL	94-00498	50-00086424	94-018981	6.318	6.318	07	
MADE MUEBLES, S.L.	93-00321	50-00078435	94-031073	36.194	36.194	05	
MAIRAL NEVOT MARIANO	91-00324	50-00021403	94-005135	86.682	86.682	05	
MANZANO PARRA JUAN PEDRO	95-00238	50-00783483	94-031123	57.895	57.895		
MARCOS GARRETA LOURDES	93-00849	50-00771272	94-020070	347.371	347.371	07	
MARISCOS MIRIAN, S.L.	93-01071	50-01004169	94-029609 94-029610 94-031798	327.189	327.189	04	
MARTINEZ CARRILLO JULIAN	95-00224	50-01012983	94-029719 94-029720	1.205.041	1.205.041	01	
MEDIEGO TOMAS M PILAR	93-00827	50-00762617	94-019945	57.895	57.895	07	
MEDINA LLERA AUGUSTO	94-00736	50-00772388	94-020183	86.842	86.842	07	
MEDRANO ONDIVIELA FERNANDO	89-01092	50-00702078	94-019497	47.371	47.371	07	
MEZQUIDA GOMEZ CARMEN	92-00875	50-00710949	94-028077	154.224	154.224	08	
MIKOLAJEWS MARINOZ	94-00660	50-00770926	94-020035	57.895	57.895	07	
MONTERO ALFONSO JOSE ANDRES	95-00056	37-00717582	94-028045 94-028046	349.065	349.065	01	
MONTSERRAT AVILA JOSE	94-00704	50-00772012	94-020145	28.947	28.947	04	
MOROLA, S.C.	94-00253	50-00106645	94-019127 94-031754	85.748	85.748	07	
MOROS CARDIEL ISIDRO	94-00687	50-00771683	94-020109	28.947	28.947	04	
MOROS LOPEZ MANUELA	89-02028	50-00734758	94-019683	347.371	347.371	04	
MOTERO ORTAS JUAN MANUE	90-01687	50-00756273	94-019868	28.947	28.947	02	
MUÑOZ ALVAREZ MARIA TERESA	95-00172	50-00771120	94-029726	57.895	57.895	06	
MUÑOZ BURILLO MARIA CARMEN	93-00724	50-00771508	94-028207	144.738	144.738	01	
MUÑOZ LAZARO ENRIQUE JOSE	91-00623	50-00751415	94-019811 94-019812	89.738	89.738	07	
NONAY JOVEN ELADIO	95-00211	50-01010715	94-029699	126.300	126.300	01	
NUEZ CORTES ALQUILER S L	94-00152	50-01001631	94-026038 94-026039 94-026040 94-031773	3.233.418	3.233.418	05	
ONDIVIELA NAVARRO ANTONIO	94-00284	50-01002941	94-019239	78.757	78.757	07	
OUTEDA OLGA BEATRIZ	94-00666	50-00771160	94-020058 94-020059	34.737	34.737	07	
PALAGUERRI MARCO MARIA ELENA	94-00783	50-00772805	94-020234	115.790	115.790	07	
PALLAS LOPEZ JAIME	89-01195	50-00701792	94-019493	28.947	28.947	02	
PAMPLONA GIMENO CARMEN	88-06947	50-00654744	94-029764 94-029765 94-029766	185.293	185.293	06	
PANCORBO RHYNER RICARDO	93-00853	50-00771309	94-020078	28.947	28.947	04	
PARDO MORENO MARIA PILAR	95-00107	50-00771509	94-028208	289.476	289.476	01	

Aprestado	Expediente	Afilación	Certificaciones	Importe	Importe	Referencia
				total Afilado	total Expediente	AG ST FECHA
PARTAX, S.L.	95-00179	50-01002489	94-029598 94-031778 94-031779 94-031780	765.873	765.873	01
PAYON ORDOÑEZ MANUEL	92-00443	50-00762686	94-019947	115.790	115.790	05
PAZ SAENZ RAFAEL	94-00526	50-00217408	94-019416	28.947	28.947	04
PEDRO NEBRA MOBILIARIO DECOR	93-00532	50-00095720	94-025959	434.401	434.401	06
PEIRO LEZA PASCUAL ALBERTO	95-00187	50-01005244	94-029774 94-029775	110.455	110.455	06
PEREZ ORTIZ MANUEL	91-01064	50-00754431	94-019859	57.895	57.895	07
PIN GIMENO OSCAR	94-00270	50-00770991	94-020041	28.947	28.947	06
PINTOR BECERRIL ANA MARIA	95-00173	50-00778608	94-029570 94-029571	45.416	45.416	
PIQUERO RIVAS MARIA BLANCA	94-00774	50-00772753	94-020225	28.947	28.947	07
POLA CARDONA VICTORIA	92-00295	50-00713581	94-019563	86.842	86.842	05
POLO MARCOS GLORIA	94-00732	50-00772363	94-020178	260.528	260.528	02
POZAL MARTIN E GREGORIO	89-02515	50-00749756	94-019798	144.738	144.738	04
POZO HERAS JOSE MARIA	91-00062	50-00752935	94-019832	28.947	28.947	05
PROMARAGON, S.L.	94-00836	50-01003330	94-031787	95.458	95.458	06
PROYECTO DIFUSION, S.A.	95-00264	50-01001394	94-031768	35.148	35.148	
PUEYO CONTE MIGUEL	94-00551	50-00706987	94-019523	28.947	28.947	05
QUINTANA LATORRE EUSEBIO	95-00068	50-00714249	94-028080	28.947	28.947	
RAMILLETE LAFUENTE, JUAN A.	94-00236	50-00021930	94-026160	36.067	36.067	06
RAMOS FERNANDEZ JOSE	95-00047	08-00985954	94-028031	17.760	17.760	
RASCÓN PALACIOS JUAN	91-00795	50-00721331	94-019601	113.705	113.705	04
REDORAT CELMA IGNACIO	93-00793	50-00715067	94-019580 94-019581	178.026	178.026	04
REFORM INTEGRAL SERVICE, S.L.	95-00177	50-01001409	94-029584	68.274	68.274	
RIVAS GARCIA GUADALUPE	93-01058	50-00772531	94-020195	202.633	202.633	04
RODRIGO BUAREZ LLANOS MARIA JO	90-01663	50-00754238	94-015676 94-015677 94-015678 94-015679	824.160	824.160	07
RODRIGO VALLE CARLOS	95-00286	50-01011137	94-031872	113.085	113.085	
RODRIGUEZ GARCIA ANA M	89-02201	50-00723962	94-031108	289.476	289.476	01
RODRIGUEZ IRIARTE JOSE MIGUEL	93-00203	50-00748609	94-019160	42.570	42.570	07
ROMANCE TRULLEN M PILAR	91-00043	50-00759482	94-019901	144.738	144.738	07
ROMA NDONGO MARIA JESUS	89-02162	50-00092922	94-025943	86.175	86.175	06
ROY SUBIRON, S.L.	94-00832	50-01002920	94-019236	54.565	54.565	07
ROZAS RACHO RICARDO	94-00769	50-00772709	94-020220	144.738	144.738	02
RUBIA PLATERO FRANCISCO	88-04912	50-00701065	94-019483	347.371	347.371	07
RUIZ HERNANDEZ PEDRO JOSE	95-00235	50-00779554	94-031120	231.580	231.580	01
RUIZ SANCHEZ PEDRO	91-00675	50-00756432	94-019871	120.163	120.163	07
SAENZ LOPEZ PASCUAL ANA BEGOÑA	94-00294	50-01006433	94-012936 94-019318 94-019319 94-019320 94-019321 94-019322 94-019323	439.894	439.894	05
SALDAÑA VERA CARLOS JAVIER	94-00727	50-00772320	94-020173	28.947	28.947	05
SAN IGNACIO ARIZAGA ANDRES GUS	91-00735	50-01006018	94-029623	42.448	42.448	04
SAN RAFAEL SANCHIS ADOLFO M	94-00810	50-01012035	94-031105	185.074	185.074	01
SANCHEZ IZQUIERDO ANTONIO	95-00050	22-00720241	94-028033	10.281	10.281	
SANCHEZ SORIA LUIS	93-00344	50-00711006	94-019544	211.591	211.591	05
SANJUAN BROTA JAVIER	91-01167	22-00712917	94-001470	16.993	16.993	07
SANTOS SEVILLA SANTIAGO	90-01014	50-00747786	94-028130	173.685	173.685	07
SARRIENTO SALVADOR JOSE L	94-00142	50-00771684	94-028211	347.371	347.371	07
SARRASECA BELLO MARIANO	94-00779	50-00772776	94-020230	8.683	8.683	07
SERRANO CALVO PILAR	94-00283	50-01002858	94-019231 94-019232 94-019233	266.138	266.138	07
SEVIL MEZQUIDA EDUARDO	92-00942	50-00770831	94-028196	347.371	347.371	08
SOBREVIOLA MARTINEZ MIGUEL	89-02183	50-00710098	94-019535	347.371	347.371	07
SOLER LOPEZ SERGIO	95-00263	50-00774006	94-031892	645.801	645.801	09
SURFF, S.C.	95-00032	50-01010103	94-026118 94-029684	1381.286	1381.286	
TALLERES SAGA SL (Luis Ferrer)	88-04714	50-00072480	94-031661	380.590	380.590	01
TAPIZADOS LOPEZ S.C.	91-00975	50-00100096	94-019075	253.299	253.299	07
TARAZONA ALEJOS SAMUEL	94-00865	50-01008416	94-029659 94-031837	916.706		
		50-01009076	94-031843	58.158	974.864	01
TECNICAS DE ANCLAJE, S.A.	95-00165	50-00096853	94-029524	4.537	4.537	
TELSON, S.COOP.	95-00015	50-01001341	94-026035 94-026036 94-029583 94-031767	284.873	284.873	
TORCEN ARAGON, S.L.	95-00208	50-01010224	94-029691	494.810		
		50-01010238	94-029692	143.532	638.342	01
TOROEL, S.L.	95-00033	50-01010165	94-026119 94-026120 94-029689	201.129	201.129	
TRADEFUEL, S.L.	94-00468	50-01002926	94-019237 94-019238 94-026051	404.762	404.762	06
TRM INVERSORES SA	92-01318	50-01003031	94-011288 94-012906	299.184	299.184	08
URBANO LOPEZ JOSE ANTONIO	94-00709	50-00772140	94-020153	173.685	173.685	07
VALLSPIN IÑIGUEZ MARIA ISABEL	92-00459	50-01013335	94-029722	248.410	248.410	06
VELA PENA JESUS	93-00943	50-00711781	94-007756	173.685	173.685	08
VELILLA BLAZQUEZ ANDRES	95-00162	50-00085707	94-029487 94-029488	469.454	469.454	01
VERA BURILLO LUIS	93-00046	50-00761020	94-028165	57.895	57.895	06
VERGES ESCUIN JOAQUIN	94-00658	50-00770890	94-020032	347.371	347.371	07
VIADOL S.L.	92-00514	50-00097574	94-015537	54.806	54.806	04
VICENTE MONZON ANDRES	94-00569	50-00732201	94-019665	28.947	28.947	07
VICENTE RICA ANGEL	93-00108	50-00720155	94-019596	289.476	289.476	06
VICENTE ROSILLO ANTONIO	90-01047	50-00750830	94-019805	202.633	202.633	07
VICENTE ROSILLO LUIS	90-01048	50-00750831	94-019806	202.633	202.633	07
VIDEGAIN SORIA M NIEVES	92-00794	50-00768602	94-019965	115.790	115.790	06
VERCOMA, S.L.	95-00183	50-01004079	94-029607 94-031797	220.826	220.826	01
YAYO Y TITO, S.L.	95-00278	50-01009864	94-031852	65.449	65.449	
ZAMORA VAYA DANIEL	95-00214	50-01011042	94-029706 94-029707 94-029708 94-029709	953.601	953.601	01
ZARNARI, S.L.	94-00282	50-01002485	94-019221 94-019222 94-019223 94-019224 94-029597	891.364	891.364	07
ZHONC S.L.	90-01402	50-00099604	94-025984	55.527	55.527	04
ZUGAR SL DOLORES GARCIA	88-04817	50-00077717	94-025891 94-025892 94-025893	679.438	679.438	02

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 24.676

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que se indican en relación adjunta, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, requiriese al deudor para que comparezca en esta oficina recaudatoria (sita en San Juan de la Peña, 2, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que deba representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de publicación del edicto en el BOP, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme al apartado 2 del artículo 106 del precitado reglamento.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el BOP y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad.

Asimismo, el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de personas que les representen en esta Unidad, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el BOP, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Zaragoza, 10 de mayo de 1995. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Relación que se cita

Table with columns: APELLADO, REGIMEN, CERTIFICACION, PERIODO, PRINCIPAL, APERIHO, TOTAL. Lists various taxpayers and their debt details.

Main table with columns: APELLADO, REGIMEN, CERTIFICACION, PERIODO, PRINCIPAL, APERIHO, TOTAL. Lists numerous taxpayers and their debt details.

EMPRESA	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	ANEXO	TOTAL
SANTISTEVE FOMBEVILA MIGUEL	AUTONOMOS	94051143	0193-0493	96,492	19,798	115,798
SERVICIOS INTEGRADOS DE MERCADO	GENERAL	94030092	1293-1293	151,114	52,809	204,005
SERVICIOS INTEGRADOS DE MERCADO	GENERAL	94030053	1093-1093	63,620	12,724	76,344
SERVICIOS INTEGRADOS DE MERCADO	GENERAL	94030054	1193-1193	59,052	31,810	190,862
SERVICIOS INTEGRADOS DE MERCADO	GENERAL	94030055	0394-0394	75,558	26,445	102,003
SOL GRACIA ALFONSO	GENERAL	94029997	0793-0793	59,006	11,817	70,905
SOMOLINO REZERIL VALERO	GENERAL	94030008	0700-0700	13,836	2,767	16,405
SOMOLINO MARQUINA CARMEN	GENERAL	94030009	0700-0700	13,836	2,767	16,405
ADMINISTROS CHAR SA	GENERAL	94029991	0394-0394	345,007	120,750	465,757
BU SC (RESTAURANTE CHINO)	GENERAL	94029978	1094-1094	50,100	10,020	60,120
TALLERES BARRAJAS SA	GENERAL	94029855	1293-1293	297,498	454,124	1,751,422
TALLERES BARRAJAS SA	GENERAL	94029856	0394-0394	706,718	348,151	1,342,869
TALLERES BARRAJAS SA	GENERAL	94029857	1092-1292	78,742	15,748	94,490
TECNOPIET TECNOLOGIA EN PUERTA	GENERAL	94029204	0894-0894	72,339	36,447	206,806
TOMO MUÑOZ CRISTOBAL	GENERAL	94030060	0394-0394	86,252	65,188	251,440
TOMO MUÑOZ CRISTOBAL	GENERAL	94030061	0394-0394	86,106	29,444	115,648
TORNADO BARRIGA MARIA JESUS	GENERAL	94030173	0492-0992	72,426	14,485	86,911
TORNADO BARRIGA MARIA JESUS	GENERAL	94029134	0992-1292	17,737	23,547	147,284
TORNADO BARRIGA MARIA JESUS	GENERAL	94030135	0193-0493	91,199	18,239	109,434
TU ESPAÑA SL	GENERAL	94029862	0494-0494	519,425	181,819	701,304
TU ESPAÑA SL	GENERAL	94029863	0494-0494	47,231	358,530	1,305,761
TU ESPAÑA SL	GENERAL	94029864	0394-0394	119,130	321,695	1,240,825
TU ESPAÑA SL	GENERAL	94029865	0394-0394	51,948	18,181	70,129
TEAMS RODRIGO SL	GENERAL	94031129	0493-0493	118,582	103,716	622,290
TEAMS RODRIGO SL	GENERAL	94031130	0593-0593	76,712	145,342	872,054
TEAMS RODRIGO SL	GENERAL	94031131	0693-0693	71,923	144,306	866,319
TEAMS RODRIGO SL	GENERAL	94031132	0993-0993	42,410	228,482	1,370,892
TEAMS RODRIGO SL	GENERAL	94031133	1093-1093	63,717	232,742	1,396,653
TEAMS RODRIGO SL	GENERAL	94031134	0393-0393	381,608	56,320	337,920
TEASLOVEN SL	GENERAL	94029970	0394-0394	348,361	86,926	335,287
TEASLOVEN SL	GENERAL	94029971	0894-0894	214,275	42,855	257,130
TRANSPORT SL	GENERAL	94029872	0894-0894	18,415	16,944	65,365
TRANSPORTES ANHAL GARCIA B.	GENERAL	94029917	0794-0794	882,185	308,783	1,190,968
TRANSPORTES COTERAN DE ZARAGOZ	GENERAL	94029784	0894-0894	73,750	152,744	916,476
TRANSPORTES PEREZ TAMCO SL	GENERAL	94029981	0494-0494	75,063	33,272	128,335
TRANSPORTES PEREZ TAMCO SL	GENERAL	94029982	0794-0794	22,728	42,955	165,684
TRANVIAJE SCL	GENERAL	94029890	0894-0894	10,100	10,020	60,120
TRABAJADORES LAFUENTE FELIX	GENERAL	94029859	0494-0494	103,348	36,171	139,519
TRABAJADORES LAFUENTE FELIX	GENERAL	94029860	0394-0394	74,964	43,739	168,708
TRABAJADORES LAFUENTE FELIX	GENERAL	94029861	0794-0794	24,968	43,738	168,706
TRIASI SL	GENERAL	94029864	0494-0494	74,768	278,166	1,072,906
TRIASI SL	GENERAL	94029867	0594-0594	116,555	285,794	1,102,549
TRIASI SL	GENERAL	94029868	0794-0794	716,568	320,796	1,237,356
TRES ANOS BUENO MORENO SA	GENERAL	94029709	0894-0894	88,016	237,603	1,425,619
TRES LACAMBRA Y LOPEZ SL	GENERAL	94029823	0394-0394	70,353	59,623	229,976
TRES LACAMBRA Y LOPEZ SL	GENERAL	94029824	1194-1194	7,508	1,500	9,000
TUNEK LAN SL	GENERAL	94030887	0894-0894	46,060	29,212	175,272
UNIBRAILER SOAD COOP LTDA	GENERAL	94030842	0494-0494	5,309	15,858	61,167
VALLEPIN IRIQUEZ HIQUEL	GENERAL	94030131	1092-1292	57,004	41,401	246,410
VALLEPIN IRIQUEZ HIQUEL	GENERAL	94030132	0193-0293	87,658	37,531	225,189
VICENTIZANOS ARANDA SA	GENERAL	94029891	0294-0294	80,955	63,354	244,289

ARTICULO 4º.- Ambito temporal.- El Convenio tendrá una duración comprendida entre el 1 de Enero de 1994 y el 31 de Diciembre de 1996.

ARTICULO 5º.- Denuncia.- El presente convenio quedará denunciado automáticamente a la finalidad de su vigencia.

ARTICULO 6º.- Comisión Paritaria.- Se crea una Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio, constituida por tres representantes de cada una de las partes negociadoras, elegidos de entre sus miembros, y que, asimismo intentará la conciliación de las partes sobre los problemas planteados, si a ella se sometieran.

Caso de precisarlo alguna de las representaciones, podrán incorporarse a la comisión los Asesores Técnicos que las partes designen. Estos Asesores tendrán voz, pero no voto.

El ámbito de actuación será el mismo que el del Convenio y podrán reunirse a petición de alguna de las partes en cualquier lugar donde se plantee el conflicto.

Los domicilios para notificación a la Comisión Paritaria serán los siguientes:

- Asociación de Empresarios de Comercio de Calzado, c/ San Jorge, n° 8, Zaragoza.

- Unión General de Trabajadores, c/ Costa, n° 1, Zaragoza.

- Comisiones Obreras, Paseo de la Constitución, n° 12, Zaragoza

La Comisión tendrá como funciones específicas las siguientes:

1º.- Interpretación de la aplicación de la totalidad de las cláusulas de este Convenio.

2º.- Arbitraje en los problemas o cuestiones que se deriven de la aplicación del Convenio en los supuestos concretos de su texto, siempre que le sean planteados.

3º.- Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

4º.- Cuantas actividades tiendan a la mayor eficacia práctica del Convenio.

TITULO SEGUNDO

Condiciones económicas.

ARTICULO 7º.- Absorción y garantías personales.- Las mejoras pactadas en este Convenio absorben en su totalidad las que por disposiciones legales futuras impliquen variación de todos o algunos de los conceptos retributivos, y únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al Convenio, superan el nivel de éste. Se respetarán las situaciones personales que se consideren más beneficiosas que las establecidas en este Convenio, manteniéndose "ad personam".

ARTICULO 8º.- Retribuciones.

A).- Se establece para el año 1994, el nuevo salario de Convenio que para cada categoría profesional figura en la tabla salarial que se inserta como Anexo I, resultante de incrementar 3,5% sobre los vigentes en 1993, una vez efectuada la pertinente revisión salarial, el 3% para el año 1995, sobre las vigentes en 31 de Diciembre de 1994, y el 2% para el año 1996, sobre las vigentes al 31 de Diciembre de 1995.

B).- Este nuevo salario no actuará para el cálculo de la antigüedad, tanto de la devengada y en vigor al comienzo de la aplicación del Convenio, como para la que se cause durante la vigencia del mismo.

ARTICULO 9º.- Revisión Salarial.- En el caso de que

el incremento salarial del 2% pactado para el año 1996 fuera inferior o superior al Índice de Precios al Consumo (IPC) certificado por el INE del 1-1-96 al 31-12-96, tan pronto se constate oficialmente tal circunstancia, se practicará la variación salarial que corresponda, en más o en menos, que se regularizará en el primer trimestre del año 1997, haciéndola constar en una sola hoja de salarios de dicho periodo.

ARTICULO 10º.- Gratificaciones extraordinarias.- Las gratificaciones de verano y Navidad consistirán cada una de ellas, en el importe de una mensualidad de los salarios

pactados, incrementadas, en su caso, con la antigüedad que a cada uno corresponda. Estas gratificaciones serán prorrateables para quienes no lleven completo el año de trabajo o cesen en el transcurso del mismo.

Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Comercio de Calzado

Núm. 33.527

RESOLUCION del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Comercio de Calzado.

Visto el texto del convenio colectivo del sector Comercio de Calzado, suscrito el día 22 de mayo de 1995, de una parte por la Asociación de Empresarios de Comercio de Calzado y de otra por Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, recibido en este Servicio Provincial, junto con su documentación complementaria, el día 23 de mayo de 1995, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos,

Este Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOP.

Zaragoza, 8 de junio de 1995. — El jefe del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo (Orden de 23-3-94, BOA de 6-4-94), Javier Gallego Diéguez.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

TITULO PRIMERO

Normas de aplicación

ARTICULO 1º.- Ambito territorial.- Las normas del presente Convenio serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza.

ARTICULO 2º.- Ambito funcional.- Este convenio afectará a todas las empresas que dediquen su actividad o estén relacionadas, con la compra y venta de calzado, afectadas por la Ordenanza de Comercio, tanto si realizan sus ventas al por mayor, como al por menor.

ARTICULO 3º.- Ambito personal.- Igualmente afectará a todos los trabajadores que presten servicios en las mencionadas empresas y que se rijan por la Ordenanza Laboral de Comercio de 24 de Julio de 1971, modificada por la Orden Ministerial de 4 de Junio de 1975, con excepción del personal que realiza trabajos de alta dirección o alto gobierno.

ARTICULO 11.- Gratificación en función de ventas o beneficios.- Se abonará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ordenanza Laboral de Comercio, que dice:

"Las empresas establecerán en favor del personal un régimen de gratificaciones variables en función de las ventas o beneficios, del modo que mejor se adapte a la organización específica de cada establecimiento, sin que puedan ser menores, en ningún caso, al importe de una mensualidad del total de los emolumentos que el trabajador perciba. La gratificación a que se refiere este artículo se abonará anualmente, salvo que por costumbre estuviese establecido su abono en plazos más breves, y en todo caso habrá de liquidarse la de cada ejercicio económico dentro del primer trimestre del ejercicio económico siguiente".

ARTICULO 12.- Antigüedad.- En relación con los premios de antigüedad se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Laboral de Comercio, (cuatrienios del 5%), sirviendo como base para su cálculo los salarios señalados a tal efecto en el Anexo II del presente Convenio.

ARTICULO 13.- Plus de transporte urbano.- Se establece para el personal afectado por este Convenio, un Plus de Transporte Urbano de 74.397,-- pesetas anuales para el año 1994, de 76.629,-- pesetas anuales para el año 1995 y de 78.162,-- pesetas anuales para el año 1996, que se percibirá fraccionado en doce mensualidades y que estará exento de cotización a la Seguridad Social, por tratarse de suplido y no tener concepto salarial.

ARTICULO 14.- Quebranto de moneda.- Al personal que se le encomienden funciones de caja se le abonará en concepto de quebranto de moneda la cantidad de 1.016,-- pesetas mensuales ó 12.196,-- pesetas anuales para el año 1994, de 1.046,-- pesetas mensuales ó 12.562,-- pesetas anuales para el año 1995 y de 1.067,-- pesetas mensuales ó 12.813,-- pesetas anuales para el año 1996.

ARTICULO 15.- Ayuda para la adquisición de libros.-

Las empresas abonarán a sus trabajadores, por cada hijo que inicie en el mes de Septiembre un Curso de Enseñanza General Básica, la cantidad de 6.100,-- pesetas para el año 1994, de 6.283,-- pesetas para el año 1995 y de 6.409,-- pesetas para el año 1996. Si los estudios son de Bachiller Unificado Polivalente o Formación Profesional, dicha cuantía, en las mismas condiciones, será de 10.167,-- pesetas para el año 1994, de 10.472,-- pesetas para el año 1995 y de 10.681,-- pesetas para el año 1996. Estas cantidades deberán ser hechas efectivas en el mes de Septiembre.

ARTICULO 16.- Custodia de llaves y dinero.- El personal del grupo de profesionales al que se le encomiende la custodia de llaves y dinero, de forma permanente, percibirá mientras realice dicha función, un incremento en su salario del 5%.

ARTICULO 17.- Premio de Jubilación.- El trabajador que al cumplir la edad de 65 años causa baja por jubilación, tendrá derecho a una gratificación de 7.576,-- pesetas por año de servicio en la empresa, con un máximo de 238.750,-- pesetas para el año 1994, de 7.803,-- pesetas por año con un máximo de 245.913,-- pesetas para el año 1995 y de 7.959,-- pesetas por año con un máximo de 250.831 para el año 1996.

Si por disposiciones reglamentarias y durante el periodo de vigencia de este Convenio fuese rebajada la edad de jubilación a los 64 años se entenderá modificado el párrafo anterior en el mismo sentido.

ARTICULO 18.- Situación de Incapacidad Laboral Transitoria. En tanto en cuanto continúe en vigor el Artículo 54 de la Ordenanza Laboral de Comercio, en caso de incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común o accidente, la empresa completará las prestaciones de la Seguridad Social hasta el importe íntegro de sus retribuciones, con el límite de doce meses, aunque el trabajador haya sido sustituido.

ARTICULO 19.- Salario hora.- El salario hora profesional se hallará aplicando la fórmula que se consigna al final del articulado del Convenio.

TITULO TERCERO

Jornada

ARTICULO 20.- Jornada de trabajo.- La jornada laboral normal de trabajo efectivo y real será, en cómputo anual, de 1.812 horas para el año 1994, de 1.808 horas para el año 1995 y de 1.805 horas para el año 1996.

ARTICULO 21.- Horario de trabajo.- De acuerdo con la Jornada diaria se fijará el horario que en ningún caso podrá superar las 13,30 horas como hora de salida por la mañana, ni las 20,00 horas como hora de salida por la tarde, salvo pacto expreso entre las empresas y los trabajadores y comunicación a la Dirección Provincial de Trabajo.

No obstante lo anterior, las empresas quedarán facultadas para optar por su propio horario, o adaptarse, en

su caso, al que rija en la capital para los grandes almacenes, sin más obligación que comunicarlo a la autoridad competente.

ARTICULO 22.- Descanso de media jornada.- Durante los meses de Julio y Agosto se concederá descanso los sábados por la tarde, excepto cuando las empresas, mediante acuerdo individual con los trabajadores, decidan proceder a la apertura de dichas tardes, en cuyo caso el descanso semanal se trasladaría a otra fecha en la forma prevista a continuación:

Se disfrutará el descanso de media jornada en forma rotatoria entre el personal de plantilla, a fin de que los establecimientos puedan permanecer abiertos todos los días de la semana, pudiendo efectuarse por cualquiera de los siguientes sistemas:

1.- Descanso semanal compensatorio, es decir, se tendrá derecho al descanso de una mañana o tarde dentro de la semana, a cuyo fin las empresas, dentro de su organización, señalarán el momento de su disfrute.

2.- La empresa podrá dar el descanso en la misma jornada a todo el personal, o bien un día completo cada dos semanas, si así lo estima conveniente dentro de su estructura comercial.

3.- Cuando por necesidades de plantilla que no sean debidas a vacaciones anuales, en aquellos centros de trabajo de seis o menos trabajadores que no sea posible el disfrute del descanso semanal, ambas partes, de común acuerdo, pactarán su disfrute en otra fecha.

ARTICULO 23.- Vacaciones.- Todos los trabajadores disfrutará anualmente, de unas vacaciones retribuidas a tenor de las normas siguientes:

1.- Tendrán una duración de 30 días naturales. Cuando un trabajador ingrese o cese en el transcurso del año, tendrá derecho a la parte proporcional de las mismas.

2.- En el seno de cada empresa se tratará la forma de disfrute de las vacaciones, y en caso de no llegarse a un acuerdo sobre ello con la totalidad de la plantilla del centro de trabajo, se observarán las siguientes normas:

2.1.- Las vacaciones se disfrutará en dos periodos de quince días cada uno de ellos, siendo obligatoriamente uno, en los meses de Junio, Julio, Agosto o Septiembre, y el otro se disfrutará en la época que, de común acuerdo, fijen el trabajador y el empresario, según las necesidades de la empresa.

3.- Las empresas confeccionarán el calendario de vacaciones y deberán ponerlo en conocimiento de los trabajadores con una antelación de tres meses para el disfrute de las del periodo de verano y con una antelación mínima de dos meses para el otro periodo.

TITULO CUARTO

Otras condiciones de trabajo

ARTICULO 24.- Traslados.- Los traslados de personal a localidad distinta de donde se trabaja podrán ser voluntarios o forzosos.

Es traslado voluntario el concedido por la empresa a instancia del trabajador cuando haya vacante de su categoría que pueda cubrir.

El traslado forzoso únicamente podrá ser impuesto como sanción, en la forma prevista en la Ordenanza Laboral.

Cualquier trabajador que sea trasladado, incluso en caso de sanción, tendrá derecho a billete gratuito para él y los familiares que vivan a sus expensas. Tendrá derecho

asimismo al transporte gratuito del mobiliario, ropas y enseres de su hogar, debiendo de indemnizar la empresa la pérdida o siniestro de aquéllos, en caso de no haber asegurado ésta la contingencia de estos riesgos.

ARTICULO 25.- Seguro por invalidez o muerte.- Si el trabajador como consecuencia de enfermedad profesional o accidente laboral, excluida la muerte natural, y reconocido como tal en la Seguridad Social, es declarado en invalidez permanente total o absoluta, o falleciera, tendrá derecho a una indemnización de 1.500.000,-- pesetas para el año 1994 y de 2.000.000,-- pesetas para los años 1995 y 1996.

Para cubrir esta indemnización, los empresarios podrán suscribir individual o colectivamente, a través de la Asociación, una póliza de seguros. Si el empresario no contratase este seguro, responderá personalmente de su abono.

Los empresarios pondrán en conocimiento de sus trabajadores la entidad aseguradora con la que concierten este riesgo.

Este Artículo entrará en vigor quince días después de la publicación del Convenio en el B.O.P.

ARTICULO 26.- Excedencia por cuidado de hijo.- En esta materia se estará a lo dispuesto en la Ley 4/95 de 23 de Marzo.

ARTICULO 27.- Permiso por boda.- En caso de que familiares de primer grado, contraigan matrimonio, se tendrá derecho a un día de permiso retribuido. Si dicho día coincidiese con su descanso semanal, será únicamente de media jornada.

ARTICULO 28.- Revisión médica.- Con periodicidad anual, la empresa someterá a reconocimiento médico a todos aquellos trabajadores que lo interesen.

ARTICULO 29.- Contrato de acumulación de tareas.- Podrán celebrarse contratos de duración determinada cuando las circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos así lo exigieran, aun tratándose de la actividad normal de la empresa(ejemplo: liquidaciones, promociones, rebajas, navidades, etc.) Estos contratos podrán tener una duración máxima de 12 meses, dentro de un periodo de 15 meses, contados a partir del momento en que se produzcan dichas causas.

El presente Artículo es desarrollo del Art. 15, apartado b) del Estatuto de los Trabajadores en su modificación por la Ley 11/1994 de 19 de Mayo.

TITULO QUINTO

Derechos sindicales

ARTICULO 30.- Garantías sindicales.- Sin perjuicio de lo señalado en el Estatuto de los Trabajadores, se matiza lo siguiente:

Los Delegados de Personal dispondrán de quince horas mensuales retribuidas, para el ejercicio de sus funciones de representación, que podrán ser acumuladas trimestralmente (por trimestre natural) si las necesidades de funcionamiento de la empresa lo permiten.

ARTICULO 31.- Cuota sindical.- A requerimiento de los trabajadores afiliados a las centrales o sindicatos legalmente establecidos, las empresas descontarán de la nómina mensual de los trabajadores el importe de la cuota sindical que el trabajador señale. El trabajador interesado

en la realización de tal operación remitirá a la empresa un escrito en el que se expresará con claridad la orden de descuento de la central o sindicato a que pertenezca, la cuantía de la cuota, así como el número de cuenta corriente o libreta y la entidad bancaria o caja de ahorros a la que debe ser transferida trimestralmente dicha cantidad. Las empresas efectuarán las antedichas deducciones, salvo indicación en contrario, durante períodos de un año. La dirección de la empresa entregará copia de la transferencia a las representaciones sindicales que hubiere en la empresa.

ARTICULO 32.- Excedencia por cargo sindical.- Podrán solicitar su pase a situación de excedencia en la empresa los trabajadores que hayan sido designados para ejercer funciones de ámbito provincial superior en órgano decisorio debidamente acreditado, mientras dura el ejercicio de su cargo representativo y con derecho a la reincorporación al término del mandato, que será automática, siempre que lo solicite dentro del mes siguiente a su cese.

CALCULO SALARIO HORA

Salario hora = (12 x S + A + N + V + B) / 1.812 (año 1994) 1.808 (año 1995) 1.805 (año 1996)

DETALLE

12 = Meses. S = Salario. A = Antigüedad. N = gratificación navidad. V = gratificación verano. B = Beneficios. 1.812 = jornada pactada.

DISPOSICION TRANSITORIA

UNICA.- En todo lo que no se hubiere pactado en el presente Convenio y que afecte tanto a las relaciones

laborales como económicas, se estará a lo establecido en la Ordenanza Laboral de Comercio y demás disposiciones vigentes.

DISPOSICION ADICIONAL

PRIMERA.- No obstante lo dispuesto en el Art. 21º de este Convenio se acuerda, para el caso de que los grandes

almacenes establecidos en Zaragoza, procedieran al cierre de sus centros de trabajo los sábados por la tarde o los días 24 y 31 de Diciembre, que el comercio afectado por este Convenio procederá también al cierre los sábados por la tarde y los días 24 y 31 de Diciembre, trasladándose el descanso semanal al periodo de dicho cierre.

SEGUNDA.- Los derechos que corresponden a las personas cuyo estado civil es el de matrimonio legal se extenderá también a las parejas que conviven en común, con un mínimo de 1 año anterior a la firma de este Convenio y justifiquen, mediante Certificado de empadronamiento, esa convivencia.

DISPOSICION FINAL

Ambas partes se comprometen durante la vigencia del presente Convenio a estudiar y tratar de fomentar los contratos a tiempo parcial, de relevo y cuantas medidas puedan crear empleo. Igualmente se comprometen a ejercitar una labor conjunta para erradicar la clandestinidad dentro del Sector.

ANEXO I

TABLA SALARIAL 1994

Se confeccionan con el incremento del Convenio Colectivo 3,5%.

Table with 3 columns: CATEG.PROFESIONALES, SALARIO MENSUAL, SALARIO ANUAL. Rows include Encargado General, Jefe de Compras, Jefe de Venta, etc.

ADMINISTRATIVOS

Table with 3 columns: CATEG.PROFESIONALES, SALARIO MENSUAL, SALARIO ANUAL. Rows include Jefe Administrativo, Jefe de Sección, Contable/Cajero, etc.

PROFESIONALES

Table with 3 columns: CATEG.PROFESIONALES, SALARIO MENSUAL, SALARIO ANUAL. Rows include Dependiente de más de 25 años, Dependiente de 22 a 25 años, etc.

SUBALTERNOS

Table with 3 columns: CATEG.PROFESIONALES, SALARIO MENSUAL, SALARIO ANUAL. Rows include Ordenanza cobrador, Mozo especializado, Mozo, etc.

TABLA SALARIAL 1995

Se confeccionan con el incremento del Convenio Colectivo 3,5%.

Table with 3 columns: CATEG.PROFESIONALES, SALARIO MENSUAL, SALARIO ANUAL. Rows include Encargado General, Jefe de Compras, Jefe de Venta, etc.

ADMINISTRATIVOS

Table with 3 columns: CATEG.PROFESIONALES, SALARIO MENSUAL, SALARIO ANUAL. Rows include Jefe Administrativo, Jefe de Sección, Contable/Cajero, etc.

PROFESIONALES

Dependiente de más de 25 años..	90.716	1.360.740
Dependiente de 22 a 25 años....	81.939	1.229.085
Ayudante.....	78.425	1.176.375
Aprendices mayores de 18 años..	S.M.I.	
Aprendices de 17 años.....	54.628	819.420
Aprendices de 16 años.....	48.284	724.260

SUBALTERNOS

Ordenanza cobrador.....	87.790	1.316.850
Mozo especializado.....	81.939	1.229.085
Mozo.....	78.425	1.176.375
Personal de limpieza.....	72.183	1.082.745

TABLA SALARIAL 1996

Se confeccionan con el incremento del Convenio Colectivo 24.

CATEG.PROFESIONALES	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL
Encargado General.....	117.405	1.761.075
Jefe de Compras.....	117.405	1.761.075
Jefe de Venta.....	117.405	1.761.075
Jefe de Almacén.....	111.435	1.671.525
Jefe de Sucursal.....	111.435	1.671.525
Jefe de Sección.....	97.504	1.462.560
Viajante.....	97.504	1.462.560
Corredor de Plaza.....	97.504	1.462.560

ADMINISTRATIVOS

Jefe Administrativo.....	117.405	1.761.075
Jefe de Sección.....	109.444	1.641.660
Contable/Cajero.....	109.444	1.641.660
Oficial Administrativo.....	101.486	1.522.290
Aux. Activo de más de 5 años...	92.530	1.387.950
Auxiliar Administrativo.....	81.585	1.223.775
Aspirante Administrativo.....	Igual que aprendices	

PROFESIONALES

Dependiente de más de 25 años..	92.530	1.387.950
Dependiente de 22 a 25 años....	83.578	1.253.670
Ayudante.....	79.994	1.199.910
Aprendices mayores de 18 años..	S.M.I.	
Aprendices de 17 años.....	59.684	895.260
Aprendices de 16 años.....	49.250	738.750

SUBALTERNOS

Ordenanza cobrador.....	89.546	1.343.190
Mozo especializado.....	83.578	1.253.670
Mozo.....	79.994	1.199.910
Personal de limpieza.....	73.627	1.104.450

ANEXO II

TABLA CALCULO ANTIGÜEDAD PARA 1994 E IMPORTE DE CADA CUATRIENIO

CATEGORIAS PROFESIONALES	BASE CALCULO	IMPORTE CUATRIENIO
Encargado General.....	57.542	2.877
Jefe de Compras.....	57.542	2.877
Jefe de Ventas.....	57.542	2.877
Jefe de Almacén.....	54.614	2.731
Jefe de Sucursal.....	54.614	2.731
Jefe de Sección.....	47.787	2.389
Viajante.....	47.787	2.389
Corredor Plaza.....	47.787	2.389

ADMINISTRATIVOS

Jefe Administrativo.....	57.542	2.877
Jefe de Sección.....	53.638	2.682
Contable/Cajero.....	53.638	2.682
Aux. Activo de más de 5 años	45.351	2.268
Auxiliar Administrativo.....	32.020	1.601

PROFESIONALES

Dependiente de más de 25 años	45.351	2.268
Dependiente de 22 a 25 años..	40.961	2.048
Ayudante.....	39.205	1.960

SUBALTERNOS

Ordenanza cobrador.....	43.887	2.194
Mozo especializado.....	40.961	2.048
Mozo.....	39.205	1.960
Personal de Limpieza.....	36.084	1.804

TABLA CALCULO ANTIGÜEDAD PARA 1995 E IMPORTE DE CADA CUATRIENIO

CATEGORIAS PROFESIONALES	BASE CALCULO	IMPORTE CUATRIENIO
Encargado General.....	59.268	2.963
Jefe de Compras.....	59.268	2.963
Jefe de Ventas.....	59.268	2.963
Jefe de Almacén.....	56.252	2.813
Jefe de Sucursal.....	56.252	2.813
Jefe de Sección.....	49.221	2.461
Viajante.....	49.221	2.461
Corredor Plaza.....	49.221	2.461

ADMINISTRATIVOS

Jefe Administrativo.....	59.268	2.963
Jefe de Sección.....	55.247	2.762
Contable/Cajero.....	55.247	2.762
Aux. Activo de más de 5 años	46.712	2.336
Auxiliar Administrativo.....	32.981	1.649

PROFESIONALES

Dependiente de más de 25 años	46.712	2.336
Dependiente de 22 a 25 años..	42.190	2.110
Ayudante.....	40.381	2.019

SUBALTERNOS

Ordenanza cobrador.....	45.204	2.260
Mozo especializado.....	42.190	2.110
Mozo.....	40.381	2.019
Personal de Limpieza.....	37.167	1.858

TABLA CALCULO ANTIGÜEDAD PARA 1996 E IMPORTE DE CADA CUATRIENIO

CATEGORIAS PROFESIONALES	BASE CALCULO	IMPORTE CUATRIENIO
Encargado General.....	60.453	3.023
Jefe de Compras.....	60.453	3.023
Jefe de Ventas.....	60.453	3.023
Jefe de Almacén.....	57.377	2.869
Jefe de Sucursal.....	57.377	2.869
Jefe de Sección.....	50.205	2.510
Viajante.....	50.205	2.510
Corredor Plaza.....	50.205	2.510

ADMINISTRATIVOS

Jefe Administrativo.....	60.453	3.023
Jefe de Sección.....	56.352	2.818
Contable/Cajero.....	56.352	2.818
Aux. Activo de más de 5 años	47.646	2.382
Auxiliar Administrativo.....	33.641	1.682

PROFESIONALES

Dependiente de más de 25 años	47.646	2.382
Dependiente de 22 a 25 años..	43.034	2.152
Ayudante.....	41.189	2.059

SUBALTERNOS

Ordenanza cobrador.....	46.108	2.305
Mozo especializado.....	43.034	2.152
Mozo.....	41.189	2.059
Personal de Limpieza.....	37.910	1.896

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 33.449

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 610 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Raimundo Lafuente Ruiz, en nombre y representación de la Asociación Disminuidos Físicos de Aragón, contra la Dirección Provincial del INEM sobre la resolución, denegando subvención por conversión de contrato temporal de fomento de empleo en contrato por tiempo indefinido. (Ref. Subvención RDL 3/93, expte. 735/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.450

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 608 de 1995-A, interpuesto por la recurrente doña Rosa María Gil Suárez, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón sobre la resolución de 13 de febrero de 1995, denegando solicitud de revisión

del nivel de complemento de destino del puesto de jefe de Negociado I de la Unidad I de Análisis y Desarrollo de la Gerencia de Sistemas de Información.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.451

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 609 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Modesto Gracia Arqué, en nombre y representación de Miguel Angel González Echániz, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón sobre la resolución de 4 de mayo de 1995, desestimando recurso ordinario contra adjudicación y toma de posesión en plaza distinta a la señalada por resolución de 29 de noviembre de 1994, resolviendo convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de médicos de atención primaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.452

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 615 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Bajoaragonesa de Gestión, S.R.L., contra el Ayuntamiento de Caspe sobre la resolución de 15 de marzo de 1995, concediendo licencia solicitada por Gustavo Lázaro Hernández, en representación de S.A.T. número 8.801 Frutas Lázaro, por modificación de instalación aérea de alta tensión e implantación de una nueva torre.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.453

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 614 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Bajoaragonesa de Gestión, S.R.L., contra el Ayuntamiento de Caspe sobre la resolución de 15 de marzo de 1995, concediendo licencia solicitada por Gustavo Lázaro Hernández, en representación de S.A.T. número 8.801 Frutas Lázaro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.454

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 613 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora Artazos Herce, en nombre y representación de Manómetros BSP, S.A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 7 de septiembre de 1994, confirmando acta de liquidación número 473/94 de 22 de julio de 1994, por descubierto de cotización, y resolución de 7 de marzo de 1995 del director general de Ordenación Jurídica desestimando recurso ordinario. (Expte. 29862/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.455

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 612 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Raimundo Lafuente Ruiz, en nombre y representación de la Asociación Disminuidos Físicos de Aragón, contra la Dirección Provincial

del INEM sobre la resolución, denegando subvención por conversión de contrato temporal de fomento de empleo en contrato por tiempo indefinido. (Ref. Subvención RDL 3/93, expte. 296/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.456

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 611 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Raimundo Lafuente Ruiz, en nombre y representación de la Asociación Disminuidos Físicos de Aragón, contra la Dirección Provincial del INEM sobre la resolución, denegando subvención por conversión de contrato temporal de fomento de empleo en contrato por tiempo indefinido. (Ref. Subvención RDL 3/93, expte. 771/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de junio de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 33.457

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 683 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Latorre Mozota, en nombre y representación de Miguel Angel de Luis Salas, contra resolución de 15 de mayo de 1995 del Rectorado de la Universidad de Zaragoza, por la que se suspende cautelar y provisionalmente los derechos a ser examinado y evaluado del recurrente. (Ref. Secretaría General/JGJ.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de junio de 1995. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

ALFAMEN

Núm. 36.595

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales doña Rosario Valero Urriaga como primer teniente de alcalde, y a doña María Pilar Longares como segundo teniente de alcalde.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones y subdelegaciones:

Don Antonio Sánchez Velilla, Delegación de Deportes.

Don Manuel Pérez Sánchez, Delegación de Urbanismo, Obras y Servicios.

Doña Rosario Valero Urriaga, Delegación de Cultura.

Doña María Pilar Longares Monreal, Delegación de Fiestas.

Don Alejandro Campos Oriente, subdelegado de Deportes.

Don Juan José Cubero Oto, subdelegado de Urbanismo, Obras y Servicios.

Doña María Pilar Longares Monreal y don Alejandro Gil Arnal, subdelegados de Cultura.

Alfamén, 27 de junio de 1995. — El alcalde-presidente, Francisco Pérez Martínez.

A T E C A

Núm. 36.585

En virtud de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

1.º teniente de alcalde: Doña Irene Santander Lázaro.

2.º teniente de alcalde: Don Manuel Rubio Semper.

3.º teniente de alcalde: Don Ramón Cristóbal Júdez.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

A doña Irene Santander Lázaro, Bienestar Social, Participación Ciudadana, Alumbrado Público y Aguas.

A don Manuel Rubio Semper, Urbanismo, Hacienda-Tesorería y Escuela Taller.

A doña Carmen Urbano Elipe, Cultura, Juventud y Empleo.

A don Luis Sánchez Peña, Amueblamiento Urbano, Obras y Cementerio.

A don Víctor Pérez Duce, Festejos y Deportes.

A don Ramón Cristóbal Júdez, Medio Ambiente y Matadero.

A don José Manuel Campos Irigoyen, Tráfico y Ordenación Urbana.

A doña María Isabel Remartínez Polo, Sanidad.

A don José Angel Villalba Sánchez, Turismo y Festejos.

A don Jaime Florén Pérez, Agricultura y Aprovechamientos Especiales.

Finalmente he acordado designar miembros de la Comisión de Gobierno a los concejales doña Irene Santander Lázaro, don Manuel Rubio Semper, don Ramón Cristóbal Júdez, y se da participación con voz pero sin voto a don José Angel Villalba Sánchez, delegándose en la citada Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones de entre las que le están conferidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local:

- Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
 - Disponer de gastos dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos y rendir cuentas.
 - Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
 - Contratar obras y servicios, siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa, con arreglo al procedimiento legalmente establecido.
 - Otorgar las licencias cuando así lo dispongan las ordenanzas.
- Ateca, 29 de junio de 1995. — El alcalde.

CIMBALLA Núm. 36.589

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Félix Estella Pérez.

Cimballa, 29 de junio de 1995. — El alcalde.

ENCINACORBA Núm. 36.590

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales doña María del Carmen López Sierra y don Manuel Gasca Ruesca.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

- A doña María del Carmen López Sierra, la Delegación de Obras de Iglesia Parroquial.
 - A don Fernando Casanova Gómez, la Delegación de Cuenta Virgen del Mar.
 - A don Manuel Gasca Ruesca, la Delegación de Cuenta de Pastos.
- Encinacorba, 23 de junio de 1995. — El alcalde, Javier Gil Casanova.

ERLA Núm. 36.586

En sesión extraordinaria del Pleno de 27 de junio de 1995 se dio cuenta del decreto de Alcaldía de 23 de junio por el que se designa teniente de alcalde a don Fernando Lasierra Lasierra y se confieren las siguientes delegaciones:

- A don Crescenciano Barón Arbués, la Delegación de Cultura.
 - A don Angel Cortés Guallar, la Delegación de Deportes.
 - A don José María Millas Angoy, la Delegación de Parques y Jardines.
- Erla, 29 de junio de 1995. — El alcalde.

FABARA Núm. 36.581

José Luis Millán Valén ha solicitado licencia municipal para la construcción y legalización de naves destinadas a explotación cunícola, con emplazamiento en el paraje denominado "La Cogulla", polígono 29, parcela núm. 100, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fabara, 27 de junio de 1995. — El alcalde.

FABARA Núm. 36.582

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 47 y 48 del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, he resuelto designar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los concejales don Vicente Campanales Valls y José María Valén Llop.

La sustitución de las funciones de la Alcaldía, según dispone la legislación vigente al respecto, se realizará por el orden expresado anteriormente.

Asimismo, en virtud de las facultades que me confieren los artículos 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, he resuelto efectuar la delegación de las siguientes atribuciones para las áreas de gestión municipal que se indican:

—Área de Deportes y Medio Ambiente:

Concejal delegado, don Tomás Bielsa Balaguer.

Concejal adjunto, don Javier Doménech Villagrasa.

—Área de Educación, Cultura y Bienestar Social:

Concejala delegada, doña Adriana María Llop Roc.

Concejal adjunto, don Miguel Angel Ruiz Aguiló.

—Área de Obras y Urbanismo:

Concejal delegado, don José María Valén Llop.

Concejal adjunto, don José María Valimaña Roc.

—Área de Servicios y Relaciones Institucionales:

Concejal delegado, don Vicente Campanales Valls.

Concejal adjunto, don José Puyo Ballesteros.

Fabara, 28 de junio de 1995. — El alcalde.

LA ALMOLDA Núm. 36.760

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don José Luis Samper Serrate.

La Almolda, 30 de junio de 1995. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

LAYANA Núm. 36.596

Esta Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado primer teniente de alcalde a la concejala doña María Luisa Cortés Giménez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente indicado.

Layana, 27 de junio de 1995. — El alcalde.

LECIÑENA Núm. 36.587

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentra en exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento el siguiente documento, el cual podrá consultarse en horas de oficina:

Padrón de agua y vertido, primer cuatrimestre de 1995.

Leciñena, 20 de junio de 1995. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

NIGÜELLA Núm. 36.591

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Octavio Liarte Ostáriz.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

- A don José Benedí Sisamón, la Delegación de Obras y Urbanismo.
 - A don Luis Andrés Bueno, la Delegación de Agricultura y Ganadería.
 - A don Francisco Javier Pérez Sebastián, la Delegación de Cultura, Festejos y Bienestar Social.
- Tesorero-depositario: Don Octavio Liarte Ostáriz.
- Nigüella, 29 de junio de 1995. — El alcalde, Carlos Molinero Andrés.

REMOLINOS Núm. 36.900

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto:

- Primero. — Designar teniente de alcalde a don Miguel Angel Tejero Navarro.
- Segundo. — Designar tesorero a don Sergio Faubell Yera.
- Tercero. — Conferir las siguientes delegaciones:
 - Don Antonio Gonzalo Ibáñez, Delegación de Urbanismo.
 - Don Antonio Borobia Giménez, Delegación de Agricultura y Delegación de Cultura.

Don José D. Vera Lobaco, Delegación de Deportes, de Sanidad y de Régimen Interior.

Don Sergio Faubell Yera, Delegación de Festejos.

Remolinos, 30 de junio de 1995. — El alcalde.

RUESCA Núm. 35.347

Ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación de Ruesca, con fecha 4 de mayo de 1995, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

Tasas

—Prestación de servicios o realización de actividades. — Otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo.

—Ordenanza reguladora fomento construcciones y promoción agrícola y ganadera.

Precios públicos

—Utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal. — Saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

Impuestos

—Sobre construcciones, instalaciones y obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Ruesca, 5 de mayo de 1995. — El alcalde.

Ordenanza de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo

Naturaleza, objeto y fundamento

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 58 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y dando cumplimiento a los artículos 15 a 19, todos ellos de la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece en este término municipal una tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo, y de obras en general, que se registrará por las normas contenidas en esta ordenanza.

Art. 2.º Será objeto de esta exacción la prestación de los servicios técnicos y administrativos necesarios para el otorgamiento de la preceptiva licencia para instalaciones, construcciones y obras de toda clase, demoliciones, movimientos de tierras, parcelaciones y reparcelaciones, demarcaciones de alineaciones y rasantes, cerramientos, corta de árboles, colocación de carteles, así como ocupación de viviendas y locales, cambio de uso de los mismos, modificación de estructura y/o aspecto exterior de las edificaciones ya existentes; vertederos y rellenos, obras de instalación, ampliación o reforma de viviendas, locales de negocio e industrias; obras en el cementerio municipal, colocación de nichos y panteones, incluida la colocación de lápidas; alcantarillas particulares, acometida a las públicas y construcción de pozos negros; obras de fontanería, instalaciones eléctricas, su ampliación y/o modificación en viviendas y edificios urbanos; obras menores; todos los actos que señalen los planes de ordenación, normas subsidiarias y, en general, cualesquiera otros actos u obras de naturaleza análoga, así como sus prórrogas.

Esta tasa es compatible con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras establecido en el artículo 60.2 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Hecho imponible

Art. 3.º La obligación de contribuir nace en el momento de formularse la solicitud de la preceptiva licencia, o desde que se realice o ejecute cualquier instalación, construcción u obra, aun sin haberla obtenido.

Sujeto pasivo

Art. 4.º El sujeto pasivo de la tasa es toda persona natural o jurídica beneficiaria de la concesión de la licencia.

Art. 5.º Están obligados al pago las personas, naturales o jurídicas, solicitantes de la respectiva licencia y los ejecutantes de las instalaciones, construcciones u obras, cuando se hubiera procedido sin la preceptiva licencia.

Art. 6.º En todo caso, y según los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria, serán sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

Art. 7.º Responden solidariamente con los sujetos pasivos los propietarios o poseedores, así como los arrendatarios, en su caso, de los inmuebles en los que se realicen las instalaciones, construcciones y obras, siempre que unas y otras hayan sido llevadas a cabo con su conformidad expresa o tácita y sin abuso de derecho.

Bases

Art. 8.º Se tomará como base de la presente exacción, en general, el coste real y efectivo de la obra, construcción o instalación, con las excepciones siguientes:

- a) En las obras de demolición, la cantidad de metros cuadrados en cada planta o plantas a demoler.
- b) En los movimientos de tierras como consecuencia del vaciado o relleno de solares, los metros cúbicos de tierra a remover.
- c) En las parcelaciones, reparcelaciones, agrupaciones, segregaciones, etcétera, la superficie expresada en metros cuadrados objeto de tales operaciones.
- d) En las demarcaciones de alineaciones y rasantes, los metros lineales de fachada o fachadas del inmueble sujeto a tales operaciones.
- e) En las autorizaciones para ocupar, habitar o alquilar viviendas o locales de cualquier clase, sean éstos cubiertos o descubiertos, la capacidad en metros cuadrados.
- f) En las prórrogas de expedientes ya liquidados por la presente ordenanza, la cuota satisfecha en el expediente originario corregido por los módulos de coste de obra vigente en cada momento.
- g) En las obras menores, la unidad de obra.
- h) En las colocaciones de muestras comerciales, la unidad de muestra.
- i) En los cerramientos de solares, los metros lineales de valla, cualquiera que sea la naturaleza de la misma.
- j) En los cambios de uso, la superficie objeto del cambio, medida en metros cuadrados.
- k) En la corta de árboles, la unidad natural.

Art. 9.º Para la determinación de la base se tendrá en cuenta, en aquellos supuestos en que la misma esté en función del coste real de las obras, construcciones o instalaciones, el presupuesto presentado por los interesados, incluidos en los mismos honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra, siempre que el mismo hubiese sido visado por el Colegio Oficial respectivo. En otro caso, será determinado por los técnicos municipales en atención a las obras, construcciones o instalaciones objeto de licencia. Todo ello se entenderá sin perjuicio de la comprobación municipal para la práctica de la liquidación definitiva, a la vista de las obras efectivamente realizadas y del importe de las mismas.

Art. 10. Se considerarán obras menores:

- a) Las que no afecten a la estructura, muros de carga, escaleras, ascensores, fachadas y otros elementos esenciales de la construcción.
- b) Las obras e instalaciones que se realicen en el interior de los locales que no sean viviendas y siempre que el presupuesto de las mismas no exceda de 500.000 pesetas.
- c) Cualquiera otras que consideren como tales los correspondientes acuerdos municipales.

Art. 11. En las licencias de primera ocupación de viviendas y locales, la base de gravamen será la unidad de los mismos. A esos efectos se entenderá por superficie de las mismas la útil.

Tarifas

Art. 12. Las tarifas a aplicar por cada licencia que deba expedirse serán las siguientes:

Epígrafe 1. Instalaciones, construcciones y obras.

Por cada construcción, instalación u obra de nueva planta o reforma interior o reconstrucción de ampliación o mejoras de las existentes, destinándose a viviendas, locales comerciales o industriales o cualquier otro uso, se devengará la tasa de conformidad con la siguiente escala:

- a) Cuando el presupuesto total de la obra no exceda de 500.000 pesetas, el 1% del mismo.
- b) Cuando el presupuesto total de la obra exceda de 500.0001 pesetas hasta 1.000.000 de pesetas, el 1% hasta esa cantidad y el 1% de la que exceda de la misma.

Epígrafe 2. Obras de demolición.

Por cada metro cuadrado en cada planta o plantas se pagará la cantidad de pesetas.

Epígrafe 3. Movimiento de tierras.

Por el vaciado, desmonte, relleno de solares o cualquier otro movimiento de tierras se pagará por cada metro cúbico la cantidad de 50 pesetas.

Epígrafe 4. Parcelaciones.

En las licencias sobre parcelaciones, reparcelaciones, agrupaciones, segregaciones, etc., se pagará por cada metro cuadrado de tales operaciones la cantidad de pesetas.

Epígrafe 5. Demarcación de alineaciones y rasantes.

Por la prestación del servicio de tira de cuerda se devengará la tarifa siguiente:

- a) Hasta 10 metros lineales, pesetas por servicio.
- b) Por cada metro lineal que exceda de diez se pagará la cantidad de pesetas.

Epígrafe 6. Licencias de primera ocupación.

Las licencias para ocupar, habitar, alquilar viviendas o locales de cualquier clase pagarán la tarifa de acuerdo con la siguiente escala:

- a) Viviendas: Por cada vivienda hasta metros cuadrados, pesetas. Las que excedan de metros cuadrados, pesetas.
- b) Locales: Por cada local comercial, industrial, de almacén depósito, oficina o servicios, cubierto o descubierta, se pagará pesetas. Hasta metros cuadrados, pesetas.

Los locales que excedan de esta superficie, pesetas por cada metro cuadrado que exceda de

Epígrafe 7. Prórrogas de expedientes.

Las prórrogas de licencias que se concedan devengarán las siguientes tarifas, que se girarán sobre las cuotas devengadas en la licencia original, incrementadas en los módulos de coste de obra vigentes en cada momento, según la siguiente escala:

- a) Primera prórroga, el 30%.
- b) Segunda prórroga, el 50%.
- c) Tercera prórroga, el 75%.

Epígrafe 8. Obras menores.

Las obras menores devengarán una tarifa equivalente al 1% del presupuesto de ejecución de las mismas. Se establece una cuota mínima, cualquiera que fuere el presupuesto de ejecución de dichas obras, equivalente al 1% del presupuesto de la obra.

Exenciones

Art. 13. Estarán exentos el Estado, la Comunidad Autónoma y provincia a que este municipio pertenece, así como cualquier mancomunidad, área metropolitana u otra entidad de la que forme parte, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicación que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

2. Salvo los supuestos establecidos en el número anterior, no se admitirá en materia de tasas beneficio tributario alguno.

Desistimiento y caducidad

Art. 14. En tanto no sea notificado al interesado el acuerdo municipal sobre concesión de licencia, podrá éste renunciar expresamente a ella, quedando entonces reducida la tasa en un 20% de lo que le correspondería pagar de haberse concedido dicha licencia.

Art. 15. Todas las licencias que se concedan llevarán fijado un plazo para la terminación de las obras. En los proyectos en que no figure específicamente el plazo de ejecución, éste se entenderá de tres meses para las obras menores, colocación de carteles en vía pública y corta de árboles y de doce meses para las restantes.

Art. 16. Si las obras no estuvieran terminadas en las fechas de vencimiento del plazo establecido, las licencias concedidas se entenderán caducadas, a

menos que anticipadamente se solicite y obtenga la prórroga reglamentaria. Las prórrogas que se concedan llevarán igualmente fijado un plazo que, como máximo, será el de la licencia originaria.

Art. 17. Cuando las obras no se inicien dentro del plazo de seis meses, se considerará caducada la licencia concedida para las mismas y si las obras se iniciaran con posterioridad a la caducidad darán lugar a un nuevo pago de derechos. Asimismo, si la ejecución de las obras se paralizara por plazo superior a los seis meses, se considerará caducada la licencia concedida y antes de volverse a iniciar será obligatorio el nuevo pago de derechos.

Art. 18. La caducidad o denegación expresa de las licencias no da derecho a su titular a obtener devolución alguna de la tasa ingresada, salvo que la denegación fuera por hecho imputable a la administración municipal.

Normas de gestión

Art. 19. La exacción se considerará devengada cuando nazca la obligación de contribuir a tenor de lo establecido en el artículo 4.º de esta ordenanza.

Art. 20. Las cuotas correspondientes a licencias por la prestación de servicios objeto de esta ordenanza, han sido éstas concedidas expresamente o en virtud de silencio administrativo, e incluso las procedentes de acción inspectora municipal, se satisfarán directamente en la Depositaria municipal.

Art. 21. La solicitud podrá ser formulada por el interesado o por el contratista de la obra, pero deberá hacerse constar el nombre y domicilio del propietario del inmueble, del arrendatario del mismo cuando las obras se realicen por cuenta o interés de éste, así como la expresa conformidad o autorización del propietario.

Art. 22. Las solicitudes para obras de nueva planta, reforma esencial de construcciones existentes y, en general, para todas aquellas que así se establezca en las ordenanzas de construcción de este Ayuntamiento, deberán ir suscritas por el ejecutor de las obras y por el técnico director de las mismas, acompañadas de los correspondientes planos, proyecto, memoria y presupuestos totales, visados por el Colegio Oficial a que pertenezca el técnico director de las obras o instalaciones y el número de ejemplares y con las formalidades establecidas en las referidas ordenanzas de construcción, de no ser preceptiva la intervención de facultativo.

Art. 23. Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto, deberá ponerse en conocimiento de la administración municipal acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos, memoria y mediciones de la modificación o ampliación.

Art. 24. Los titulares de licencias otorgadas en virtud de silencio administrativo, antes de iniciar las obras o instalaciones, deberán ingresar con carácter provisional el importe correspondiente a la cuota del proyecto o presupuesto presentado.

Art. 25. Las personas interesadas en la concesión de exenciones o bonificaciones lo instarán del Ayuntamiento al tiempo de solicitar la correspondiente licencia, acreditando suficientemente las circunstancias que les dan derecho a su obtención, así como la legislación que establece unas y otras.

Art. 26. La placa en donde conste la licencia cuando se precise, o la licencia y las cartas de pago o fotocopias de unas y otras, obrarán en el lugar de las obras mientras éstas duren, para poder ser exhibidas a requerimiento de los agentes de la autoridad municipal, quienes, en ningún caso, podrán retirarlas por ser inexcusable la permanencia de estos documentos en las obras.

Art. 27. En las solicitudes de licencias para construcciones, instalaciones y obras de nueva planta deberá hacerse constar que el solar se halla completamente expedito y sin edificación que impida la construcción, por lo que, en caso contrario, habrá de solicitarse previa o simultáneamente licencia de demolición de las construcciones existentes, explotación, desmonte o la que fuera procedente.

En estas obras la fachada y demás elementos quedarán afectos y deberán soportar los servicios de alumbrado y demás públicos que instale el Ayuntamiento.

Art. 28. Asimismo será previa a la licencia de construcción la solicitud de licencia para la demarcación de alineaciones y rasantes.

Art. 29. Las construcciones, instalaciones y obras que para su ejecución requieran utilización de vía pública o terrenos de uso público para el depósito de mercancías, escombros, materiales de construcción, así como para las que por precepto de la Ordenanza de construcción sea obligatoria la colocación de andamios, vallas, puntales o aspillas, se exigirá el pago de la tasa correspondiente a estos conceptos, liquidándose conjuntamente a la concesión de la licencia urbanística.

Art. 30. Cuando las obras tengan un fin concreto y determinado que exija licencia de apertura de establecimientos, se solicitarán ambas conjuntamente, cumpliendo los requisitos que la legislación vigente y ordenanzas municipales exigen para ambas.

Art. 31. La ejecución de las obras queda sujeta a la vigilancia, fiscalización y revisión del Ayuntamiento, quien la ejercerá a través de sus técnicos y agentes. Independientemente de esta inspección, los interesados vendrán obligados a solicitar la inspección y comprobación de las obras en las fases o estados determinados por la Ordenanza de la construcción.

Art. 32. Todas las liquidaciones tendrán carácter provisional hasta que, una vez terminadas las obras, sean comprobadas por la administración municipal las efectivamente realizadas y su importe, requiriendo para ello de los interesados las correspondientes certificaciones de obra y demás elementos o datos

que se consideren oportunos. A la vista del resultado de la comprobación, se practicarán las liquidaciones definitivas.

Art. 33. Tan pronto se presente una solicitud de licencias de obras, la Alcaldía podrá ordenar un depósito previo en la Depositaria municipal, equivalente, aproximadamente, al 20% del importe que pueda tener la tasa, sin cuyo requisito no podrá tramitarse la solicitud. Dicho depósito será devuelto al interesado tan pronto se haya concedido la licencia definitiva.

Art. 34. La presente tasa es compatible con la de ocupación de terrenos de dominio público, cementerios o con la de apertura de establecimientos. Tanto unas como otras podrán solicitarse conjuntamente y decidirse en un solo expediente.

Art. 35. La presente tasa no libera de la obligación de pagar cuantos daños se causen en bienes municipales de cualquier clase.

Partidas fallidas

Art. 36. Se considerarán partidas fallidas aquellas cuotas que no puedan hacerse efectivas por la vía de apremio y para declaración se instruirá el oportuno expediente, que requerirá acuerdo expreso, motivado y razonado, de la Corporación, previa censura de la Intervención.

Infracciones y defraudación

Art. 37. En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador se estará a lo que dispone la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de este Ayuntamiento y, subsidiariamente, la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia

La presente ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1995 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Ordenanza reguladora del fomento de construcciones y promoción agrícola y ganadera

Objeto

Artículo 1.º Es objeto de la presente ordenanza la regulación de subvenciones municipales que contribuyan a incentivar la rehabilitación de los edificios agrícolas y ganaderos, así como la potenciación del suelo dentro del término municipal.

Ambito de aplicación

Art. 2.º La Ordenanza de fomento de construcciones y promoción agrícola y ganadera será de aplicación a:

1. Construcciones, edificaciones e instalaciones comprendidas dentro y fuera del casco de la población, de acuerdo con las disposiciones vigentes del término de Ruesca.

2. Construcciones, edificaciones e instalaciones que se realicen en suelo destinado a uso agrícola o ganadero y en aquel que en un futuro pueda crearse.

Art. 3.º Los conceptos por los que se conceden las subvenciones previstas en esta ordenanza son los siguientes:

Licencias urbanísticas o municipales. — El Ayuntamiento podrá conceder subvenciones hasta el límite del 90% de la tasa por licencia, siempre que las obras para las que se solicite sean consideradas de interés para la Corporación, con el fin de incentivar la rehabilitación de las edificaciones existentes y construcción de otras nuevas, fomentando la revitalización de la zona.

Igualmente podrán concederse estas subvenciones siempre que las obras para las que se solicite la licencia sean declaradas de interés por la Corporación, atendiendo, bien a la creación de puestos de trabajo en relación con el tipo de actividad o por considerarlas una obra social o que beneficie especialmente a un colectivo o a la propia Comunidad.

La concesión de esta subvención, que abarcará desde el mínimo del 5% al máximo del 90%, será concedida por acuerdo de la Corporación a su libre criterio.

En ningún caso procederá la concesión de subvención cuando las obras para las que se solicite se realicen con objeto de proceder a la reventa de naves, instalaciones de cualquier tipo, etc.

La concesión de la subvención será siempre rogada.

Beneficiarios de las subvenciones

Art. 4.º 1. Serán beneficiarios de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que sean propietarios o poseedores o, en su caso, arrendatarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

2. Tendrán la condición de sustitutos del beneficiario los constructores y contratistas de las obras.

Art. 5.º Los beneficiarios de las subvenciones se obligan a cumplir las siguientes condiciones:

a) Destinar el importe de la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

b) Ejecutar las obras en los plazos que se determinen.

c) Acreditar al término de las obras su coste total, aportando los oportunos comprobantes, certificaciones o facturas.

Art. 6.º Los beneficiarios de las subvenciones vendrán obligados a devolver al Ayuntamiento todas las cantidades percibidas por dichos conceptos, con los intereses legales que correspondan a la fecha de resolución del expediente sancionador, cuando se produzca alguna de las circunstancias siguientes:

a) Cuando las obras que sean objeto de subvención no se realicen en su totalidad o con sujeción al proyecto o programa presentado para la concesión de aquélla.

b) Cuando no se ajuste la realización de la obra a las condiciones técnicas aprobadas por los técnicos municipales para la concesión de la correspondiente licencia.

Cuantía

Art. 7.º La cuantía de estas subvenciones se fijará sobre el total de los respectivos presupuestos en función del importe de la tasa municipal por licencias urbanísticas o del impuesto de instalaciones, construcciones y obras.

Porcentaje de la subvención

Art. 8.º La concesión de esta subvención abarcará desde el mínimo del 5% al máximo del 90% concedido por acuerdo de la Corporación.

Cuota subvencionada

Art. 9.º La cuota subvencionada resultará de aplicar al importe de la tasa municipal por licencias urbanísticas e impuesto de instalaciones, construcciones y obras el porcentaje concedido por acuerdo de la Corporación.

Art. 10. Los recursos aplicables al conjunto de subvenciones previstas en esta Ordenanza municipal serán los que anualmente figuren en las partidas que en el presupuesto tenga asignada el área de economía para este fin.

Art. 11. Cuando la cuantía de las subvenciones supere los recursos económicos presupuestados, se establecerá un orden de preferencia, en función de la fecha de la solicitud, y si ésta fuera coincidente entre varias, de la importancia de la obra. Las solicitudes que no pudieran ser atendidas con los recursos económicos asignados a cada ejercicio quedarán pendientes para el siguiente.

Art. 12. La denegación de las subvenciones a las que se refiere la presente ordenanza no dará derecho a reclamación de ningún tipo.

Tramitación

Art. 13. La subvención se devenga una vez que ha sido concedida por acuerdo de la Corporación.

Infracciones y sanciones

Art. 14. Las defraudaciones de la presente ordenanza se castigarán en la forma prevista por las disposiciones legales al efecto.

Disposición final

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7.2 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOP y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1995.

Ordenanza del precio público por saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y artículo 117 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y según lo señalado en el artículo 41.A) de la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece en este término municipal un precio público por la saca de arenas y otros materiales de construcción en la vía pública.

Art. 2.º Los aprovechamientos especiales de saca de arenas y de otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal, aunque precisen de otras autorizaciones administrativas.

Obligación de contribuir

Art. 3.º 1. Hecho imponible. — Está constituido por la realización de los aprovechamientos señalados en el precedente artículo 2.º.

2. Nacimiento de la obligación. — La obligación de contribuir nacerá por la realización del aprovechamiento.

3. Sujeto pasivo. — Estarán solidariamente obligados al pago:

a) Las personas naturales o jurídicas titulares de la correspondiente autorización municipal.

b) Las personas o entidades en cuyo beneficio o por cuya cuenta se verifique la extracción.

c) Quienes materialmente realicen la extracción o transporten los materiales extraídos.

Bases y tarifas

Art. 4.º Constituirá la base de la presente exacción el volumen en metros cúbicos de los materiales extraídos o que deban extraerse.

Art. 5.º Estarán sujetos al pago de derechos los aprovechamientos especiales que se enumeran en la siguiente tarifa:

Por metro cúbico de tierras u otros materiales, 50 pesetas.

Exenciones

Art. 6.º Estarán exentos el Estado, la Comunidad Autónoma y provincia a que este municipio pertenece, así como cualquier mancomunidad, área metropolitana u otra entidad de la que forme parte, por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicación que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

Administración y cobranza

Art. 7.º Todos cuantos deseen utilizar el aprovechamiento a que se refiere la presente ordenanza deberán solicitarlo por escrito del Ayuntamiento, en cuyo momento podrá exigírseles un depósito o fianza afecta al resultado de la autorización.

Art. 8.º Las extracciones sujetas a gravamen no podrán efectuarse sin la previa autorización y abono de los derechos correspondientes.

Según lo preceptuado en el artículo 27.6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, si por causas no imputables al obligado pago no tiene lugar la utilización privativa o el aprovechamiento especial, procederá la devolución del importe que corresponda.

Art. 9.º Las cuotas no satisfechas se harán efectivas por el procedimiento de apremio administrativo cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haber sido requeridos para ello, según prescribe el artículo 27.6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Responsabilidad

Art. 10. Además de cuanto se señala en la presente ordenanza, en caso de destrucción o deterioro del dominio público local, señalización, alumbrado u otros bienes municipales, el beneficiario o los subsidiariamente responsables estarán obligados al reintegro del coste total.

Partidas fallidas

Art. 11. Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Infracciones y defraudación

Art. 12. Se consideran infractores los que sin la correspondiente autorización municipal y consiguiente pago de derechos lleven a cabo las utilizaciones o aprovechamientos que señala esta ordenanza y serán sancionados de acuerdo con la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de este Ayuntamiento y, subsidiariamente, la Ley General Tributaria; todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia

La presente ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1995 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

Hecho imponible

Artículo 1.º Constituye el hecho imponible de este impuesto la realización dentro del término municipal de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exige obtención de la correspondiente licencia urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia.

Exenciones

Art. 2.º Serán de aplicación las mismas exenciones establecidas para las licencias urbanísticas.

Sujetos pasivos

Art. 3.º 1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de las construcciones, instalaciones u obras.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, con responsabilidad solidaria:

—Los dueños del terreno, cuando no coincidan con la titularidad de las obras.

—Los constructores.

—Los beneficiarios, es decir aquéllas personas que hayan contratado o encargado la obra.

—Quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

Base imponible, cuota y devengo

Art. 4.º 1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 2,4%.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Gestión

Art. 5.º 1. Los interesados, conjuntamente con la solicitud de licencia urbanística, presentarán una declaración para pago de este impuesto, practicándose una liquidación provisional cuyo importe deberá ingresar en arcas municipales.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación, formulará la liquidación definitiva.

Inspección y recaudación

Art. 6.º La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Infracciones y sanciones

Art. 7.º En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará al régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vigencia

La presente ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1995 y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

SANTA CRUZ DE GRIO**Núm. 36.588**

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los artículos 21.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a efectuar los siguientes nombramientos:

Teniente de alcalde: Don Miguel Barranco Cubero.

Depositario: Don Valentín Castillo Catalán.

Santa Cruz de Grio, 26 de junio de 1995. — El alcalde, Luis Cubero Catalán.

S A S T A G O**Núm. 36.600**

Esta Alcaldía, mediante resolución 21 de junio de 1995, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, ha nombrado teniente de alcalde al concejal don Manuel López Maestro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente indicado.

Sástago, 26 de junio de 1995. — El alcalde, J. Alberto Minguillón Salinas.

S A S T A G O**Núm. 36.601**

Esta Alcaldía, mediante resoluciones 21 de junio de 1995, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, ha efectuado en favor de los concejales que a continuación se indican las siguientes delegaciones:

En favor de don Manuel López Maestro, Cultura y Deportes.

En favor de don Pablo Tremps Albácar, Tesorería y emisora de radio y canal local de televisión.

En favor de doña María Gloria Blanco Sariñena, Hacienda y Bienestar Social.

En favor de don José Manuel Palacios Eroles, Urbanismo.

En favor de doña María Esther Enfedaque Labrador, Sanidad, residencia de ancianos y tercera edad.

En favor de don Fernando Garín Tremps, Agricultura, Ganadería y Montes, y Educación.

En favor de don Antonio Bolea Galindo, Servicios y Personal.

En favor de don Gonzalo Anglés Sariñena, Festejos, Medio Ambiente y Protección Civil.

Todas estas delegaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.5 b), comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento anteriormente indicado.

Sástago, 26 de junio de 1995. — El alcalde, J. Alberto Minguillón Salinas.

VILLARROYA DE LA SIERRA**Núm. 36.896**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento a la concejala doña María Pilar Marquina Laorden.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

A doña María Pilar Marquina Laorden, Delegación de Cuentas y Delegación de Sanidad y Bienestar Social.

A doña María Rosa Murillo Peruga, Delegación de Cultura y Deportes.

A don José Angel Jiménez Cardiel, Delegación de Agricultura, Ganadería y Montes y Delegación de Urbanismo y Obras.

A doña Pilar Pérez Cestero, Delegación de Parques, Jardines y Medio Ambiente.

A don Jesús García Gimeno, Delegación de Aguas, Alumbrado Público, Limpieza y Cementerio.

A don Francisco Javier Saldías Cifuentes, Delegación de Piscinas.

Villarroya de la Sierra, 30 de junio de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 33.466**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 5 de 1991, a instancia de Construcciones Perrín, Sociedad Anónima Laboral, representada por el procurador don Miguel Campo Santolaria, siendo demandados Miguel Beltrán Picaqueo, con domicilio en paseo María Agustín, 4 y 6, y Otobox, S.A., domiciliada en avenida de Cataluña, 17, ambos de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.º Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º La tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del día 5 de octubre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso segundo B izquierda, en la planta primera, portal 2, bloque 2. Tasado en 16.696.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de la subasta a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 33.585**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 261 de 1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Amparo Martínez Villarejo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.731.794 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.º Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además,

hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

Número 13. — Vivienda E, en la segunda planta, que tiene una superficie construida de 78,13 metros cuadrados y útil de 69,92 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,57%. Corresponde a una casa sita en calle Zalmedina, 5 (angular a calle de Palencia), de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza al tomo 890, libro 256, sección tercera, folio 54, finca 15.616. Valorada en 8.731.794 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 31.636

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 46 de 1995, promovido por Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Amparo León del Castillo y Manuel Bes Galve, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 3 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.300.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Número 221. — Vivienda número 4, tipo B-1, en la planta baja, hoy casa número 33 de la calle Cineasta Adolfo Aznar. Tiene una superficie de 69,86 metros cuadrados útiles y 89,51 metros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 1.466, libro 619, sección tercera, folio 26, finca 34.996, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 8.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 32.230

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 556 de 1994-C, a instancia de María Isabel Príncipe Solanas, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, siendo demandados Araceli Marquina Madurga y Valero Somolinos Becerril, ambos domiciliados en calle Agustina de Aragón, 20 (pensión), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso cuarto, en la quinta planta, que es parte de una casa en calle Pignatelli, 76 (hoy 72), de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Finca registral 43.019. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación en forma a los herederos desconocidos y herencia yacente de Araceli Marquina Madurga, así como a Valero Somolinos Becerril, caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 33.593

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 144 de 1995-D, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Asunción Arroyo Ubeda, Pedro Jesús Cásedas Vicente, Serafina Bravo Meneses y Froilán Alfayate Zapatero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.534.800 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 2 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20% del valor del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

Piso primero, letra A, en la primera planta alzada, tipo A, de la escalera derecha, de unos 79,79 metros cuadrados útiles, que forma parte del edificio en la zona residencial Rey Fernando de Aragón (hoy calle Poeta Pablo Neruda, núm. 30), de Zaragoza, propiedad de Pedro Jesús Cásedas Vicente y Asunción Arroyo Ubeda. Finca registral 31.780. Valorado en 5.385.200 pesetas.

Piso segundo, letra F, en la segunda planta alzada, tipo C, de la escalera izquierda, de unos 59,98 metros cuadrados útiles, que forma parte del edificio en la zona residencial Rey Fernando de Aragón (hoy calle Poeta Pablo Neruda, núm. 30), de Zaragoza, propiedad de Froilán Alfayate Zapatero y Serafina Bravo Meneses. Finca registral 31.834. Valorado en 4.149.600 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 35.712

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 181 de 1994-D, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Ana González García y Antonio

Galisteo Peláez, ambos con domicilio en calle Margarita Xirgu, 20, cuarto D, de Zaragoza, y María Isabel Jiménez Jiménez y Antonio Galisteo González, ambos con domicilio en calle Salamanca, 3, principal izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Son dichos bienes:

1. Vivienda letra D, en la cuarta planta de la calle Margarita Xirgu, 20, bloque 7, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza al folio 178, libro 101, tomo 1.963, finca 5.427. Valorada en 7.665.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 35.711

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.059 de 1994-B, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandados Félix Tovar Giménez, Florencio Tovar Sierra y Alicia Jiménez Forcén, con domicilio en Gallur (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa y corral en calle Ramón y Cajal, 12, de Gallur. Es la finca registral número 2.768, tomo 1.457, libro 99, folio 122. Valorado en 4.781.440 pesetas.

Rústica. — Mitad indivisa de campo sito en el paraje "La Planilla". Finca registral 5.625, tomo 1.126, folio 167, libro 72 de Gallur. Valorado en 321.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 35.906

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 830 de 1994-B, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados María Carmen Laínez Manjón y Jesús María Rodríguez Sanz, con domicilio en Zaragoza (calle Río Martín, 9, bajo B, urbanización Avenida de Cataluña), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a lo pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Son dichos bienes:

Vivienda denominada bajo B, tipo A del proyecto de edificación, ubicada en la planta del mismo nombre, edificio número 9 de la urbanización Avenida de Cataluña, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.297, libro 508 de sección tercera, folio 96, finca 25.449-N. Valorada en 5.302.112 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 37.061

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de divorcio número 405 de 1985-A, instados por la procuradora señora Cabeza, en nombre y representación de Angel Jordana Yeregui, contra María Cristina Loscertales Aparicio, representada por el procurador señor Puerto, en los que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20% del precio que sirva de tipo para la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vehículo marca "Porsche", modelo 911 SC, matrícula B-4900-KN; valorado pericialmente en 2.100.000 pesetas.

Es el depositario judicial don Antonio Tirado Bosquet, con domicilio en la calle Braulio Lausín, 1-3, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 26.117

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 197 de 1994, letras de cambio, seguido a instancia de Lico Leasing, S.A., representada por la procuradora doña María Isabel Franco Bella, contra Engranajes Pamarsa, S.A., Pablo Martínez Conejero y María Pilar Saliente Hernández, con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 8,800, de Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones núm. 4.919, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La parte actora en los presentes autos ostenta mejor derecho frente a los créditos inscritos en el Registro de la Propiedad con anterioridad a la anotación preventiva de embargo causada por este procedimiento.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa de labranza número 13 del barrio de Monzalbarba, término de Miralbuena, de Zaragoza, con corral y otras dependencias que ocupan estas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 12 de Zaragoza al tomo 2.362, libro 85, folio 55, finca 2.259 (antes 17.330). Valorada en 10.221.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 27.497

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 159 de 1995, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra Gonzalo Ibáñez Sánchez y María del Carmen Val Alonso, con domicilio en calle Pedro María Ric, 32, 2.º A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Nave industrial sita en el término de Utebo, partida "Malpica", de Zaragoza, de 3.142 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.435, folio 198, finca 5.219. Valorada en 91.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 30.670

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 38 de 1995, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra José Carlos Muñoz Dolado, con domicilio en calle Teniente General Gutiérrez Mellado, 47, décimo A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Vivienda sita en calle Teniente General Gutiérrez Mellado, 47, décimo A, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Zaragoza al tomo 2.370, libro 720, sección primera, folio 122, finca 44.536. Valorada en 10.525.800 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 32.136

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 629 de 1990, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra Jesús Morales Yubero y Natividad Pastor González, con domicilio ambos en avenida del Ejército, 11-A, de Guadalajara, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Una ciento diezava parte indivisa del local número 1, comercial A, módulos 1 y 2, destinado a garaje, sito en la planta de sótano del edificio denominado B-1, del polígono El Balconcillo, en avenida del Ejército, de Guadalajara, con vuelta a la calle de Cifuentes. Le corresponde a dicha participación el aparcamiento número 45. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara al tomo 1.189, libro 258, folio 57, finca 22.729. Valoración: 500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 32.613

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 333 de 1995, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra José Antonio Romero Sánchez y Aquilina Pérez García, ambos domiciliado en calle Mayor, 70, 2.º E, escalera segunda,

de Zuera (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Número 30. — Piso vivienda en la segunda planta alzada del inmueble, perteneciente a la escalera número 2, tipo E, con una superficie construida de 76,53 metros cuadrados y útil de 62,26 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en la calle Mayor, números 70, 72 y 74, de la villa de Zuera (Zaragoza). Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y baño. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 1,493%. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 13 de Zaragoza al tomo 3.935, libro 147, sección de Zuera, folio 12, finca 9.388. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 28.243

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 829 de 1992 se siguen autos de procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, en representación de Uninter Leasing, S.A., contra Alfonso Lodosa Villanueva, Gregoria Villanueva González y Satra, S.L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Urbana. — Piso primero, tipo C, centro, que forma parte de un edificio sito en calle República Argentina, números 48-50-52 (con acceso por el número 52), de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al folio 174, libro 569, finca 4.757. Valorado en 12.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, planta quinta, de esta capital) el día 17 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920, el 20% del tipo de remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la parte acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de noviembre siguiente, a las 10.00

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a Satra, S.L., Alfonso Lodosa Villanueva y Gregoria Villanueva González.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 28.532

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 737 de 1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa San Sebastián, representada por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Jesús Remigio Martín López y Sira Pardos Soriano, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 3 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 2 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 1 de diciembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Fincas objeto de subasta:

1. Piso interior derecha, en la planta baja del número 1 de la calle Cortes de Aragón, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.017, folio 78, finca 35.671. Se tasa para la subasta en 2.629.433 pesetas.

2. Piso interior izquierda, en la planta baja del número 1 de la calle Cortes de Aragón, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 678, folio 205, finca 31.342. Se tasa para la subasta en 3.110.209 pesetas.

3. Vivienda o entresuelo derecha interior, detrás tienda, en el número 1 de la calle Cortes de Aragón, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 678, folio 72 vuelto, finca 31.276. Se tasa para la subasta en 30.152.416 pesetas.

4. Local derecha en planta baja, saliendo del portal de la casa, en el número 1 de la calle Cortes de Aragón, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 678, folio 69 vuelto, finca 31.274. Se tasa para la subasta en 12.305.500 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados Jesús Remigio Martín López y Sira Pardos Soriano, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 36.473

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 932 de 1994, promovido por entidad Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra compañía mercantil Construcciones e Inmobiliaria Aragón, S.A., en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 25 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.920; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta:

Rústica, en término de Utebo, en la partida llamada "Barranco" o "Barraga", "Malpica" y "Gravera", que tiene una superficie de 19.257 metros cuadrados. Linda: norte, rasa de riego; sur, resto finca matriz; este, Kranel, S.A., y oeste, Miguel Buisán, Justo Marquina y Agapito Zariol. Inscrita al tomo 2.261, libro 159 de Utebo, finca núm. 8.135 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada en 357.750.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a Construcciones e Inmobiliaria Aragón, S.A., a los efectos establecidos en el artículo 131.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 36.886

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de verbal número 451 de 1995-B, promovido a instancia de María Nieves Murillo Fatás, representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Santos Hernández Giménez, Consorcio de Compensación de Seguros y Kairós, sobre reclamación de cantidad, y por proveído del día 29 de junio de 1995 se ha mandado citar a la entidad de seguros Kairós, en paradero desconocido, para que comparezca el próximo día 21 de julio, a las 9.30 horas, con los medios de prueba de que intente valerse, y con la prevención de que se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación a la demandada mediante su publicación en el BOP, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 32.058

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 460 de 1993, a instancia de La Zaragozaana, S.A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, siendo demandado Angel Salvador Ansón, con domicilio en calle San Juan de la Peña, 186, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 del mismo mes de octubre; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de noviembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso cuarto A, que tiene una superficie de 70,54 metros cuadrados, sito en calle Cuarta Avenida, 72, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza al tomo 3.385, folio 165, finca 9.741. Valorado en 4.850.000 pesetas.

Y para que sirva igualmente de notificación al demandado Angel Salvador Ansón, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 36.482

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 461 de 1994, a instancia de Holguín y Benaque, S.L., representada por el procurador don Luis Gállego Coiduras, siendo demandada Aragonesa de Manutención y Obras Públicas, S.A., con domicilio en Zaragoza (carretera de Castellón, kilómetro 4,800, polígono San Valero), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su

valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una carretilla elevadora marca "Saxby", modelo VAC; valorada en 175.000 pesetas.

2. Una carretilla elevadora marca "Fiat", modelo BI-20; valorada en 225.000 pesetas.

3. Una carretilla elevadora marca "Desta", modelo DUHN-2522; valorada en 150.000 pesetas.

4. Una carretilla elevadora marca "Clark", número 20.022; valorada en 250.000 pesetas.

5. Una carretilla elevadora marca "Fenwich", número 15.034; valorada en 300.000 pesetas.

6. Una carretilla elevadora marca "CAT", número 12.002; valorada en 250.000 pesetas.

7. Una carretilla elevadora marca "Lansing", número 18.001; valorada en 200.000 pesetas.

8. Una carretilla elevadora marca "Fenwich", número 16.002; valorada en 300.000 pesetas.

Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10 Núm. 36.765

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 36 de 1991, a instancia de José Manuel Garcés del Carro Martínez y Balbina Casanovas Pena, representados por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado Alberto Lorén Gracia, con domicilio en Zaragoza (paseo de Reyes de Aragón, 26), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo regadío en partida del plano o "Rinconada", conocido el campo de procedencia, integrado por las parcelas 5 y 6 del polígono 2 del catastro como "Las Nogueras del Morera de la Mata", en término de Cadrete, de 4 hectáreas 12 áreas 60 centiáreas. Es la finca número 1.857 al tomo 887, folio 175. Valorado en 43.500.000 pesetas.

2. Rústica. — Campo regadío e indivisible en término municipal de Cadrete, en la partida llamada de "Los Plantados" o "Rinconada", que ocupa una superficie de 25 áreas. Es la finca número 2.856 al tomo 1.968, folio 45. Valorado en 250.000 pesetas.

Total de valoración, 43.750.000 pesetas.

Y para su publicación en el BOP, BOE y sirva de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio, se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando el principal y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 36.766

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 224 de 1995, a instancia de Naranjas de Tabernes, S.L., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, siendo demandado Javier Latorre, con domicilio en Zaragoza (calle Rebojería, 8), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes objeto de subasta están en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo "Volkswagen Golf 1.6", matrícula Z-6244-AD; valorado en 600.000 pesetas.

2. Un furgón "Nissan Trade", matrícula Z-7379-AK; valorado en 400.000 pesetas.

3. Un furgón "Nissan Trade", matrícula Z-1871-Y; valorado en 225.000 pesetas.

Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 36.560

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 314-C de 1994, a instancia de Mariano Velilla Nieves, representado por el procurador señor Angulo, contra Pinturas Simarza, S.L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio de los Juzgados, sala audiencia núm. 10) el día 13 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que sólo tiene el actor.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 15 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en caso de no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Parcela de terreno en el término de Zuera, partida "Monte el Pedregal", de la urbanización Las Lomas de Gállego, parcela 7 de la manzana H. Es segregación de la finca matriz. Tiene una superficie total de 1.587 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.802, folio 168, finca 5.597. Valorada en 4.761.000 pesetas.

Y para su publicación en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 36.764

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 405-A de 1993, a instancia de Automóviles Sánchez, S.A., contra Gimsa Automóviles, S.L., y otros, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, segunda planta) el día 26 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 31 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en caso de no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Piezas, repuestos, componentes, recambios, accesorios y tornillería para vehículos marca "Ford" (la descripción y cantidad obra en autos, estando a plena disposición de los interesados). Valorado en 1.100.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 27.332

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 712 de 1994-D, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador señor Isiegas, contra Rosa María Latorre Barra y Jaime Pallás López, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 6 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo el 75% del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 11 de diciembre próximo inme-

diato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20% del precio por el que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas baja, primera y segunda alzada, con una superficie útil, de 54,44 metros cuadrados; 58,26 metros cuadrados, y 53,22 metros cuadrados, respectivamente, lo que hace una superficie total de 165,92 metros cuadrados útiles. Se compone la planta baja de acceso, escalera, garaje, bodega y lavadero; la primera alzada, de salón comedor, cocina, aseo y dormitorio, y la segunda alzada, de tres dormitorios y baño. Tiene en su parte posterior un espacio de terreno privativo destinado a jardín. Se halla construida sobre una parcela de 149,87 metros cuadrados. Dicha vivienda se encuentra sita en el término de Miraflores, partida "Llano de la Cartuja Baja", con frente a la calle Autonomía de Aragón, 23, de Zaragoza. Inscrita al tomo 4.200, libro 78, folio 145, finca 5.295 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valorada a efecto de subasta en 18.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 30.676

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 41 de 1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Bibián, contra Antonio, Ana Cristina, David, Alicia y Manuel Plato Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 30 del mismo mes de octubre, sirviendo de tipo el 75% del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 27 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20% del precio por el que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda letra A o derecha, subiendo por la escalera de la planta segunda, con una superficie de 251,42 metros cuadrados, con una cuota de copropiedad en los elementos comunes del edificio de 3,964%. Dicha vivienda forma parte de una casa sita en plaza de Aragón, número 4, de Zaragoza. Inscrita al tomo 1.539, folio 128, libro 642, finca 30.011. Valorada a efectos de subasta en 66.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 32.060

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 155 de 1994-D, seguidos a instancia de Banco Urquijo, S.A., representada por la procuradora señora Juste Puyo, siendo demandados Conductores Tecnológicos de Aragón, S.A.L., Félix Gómez Ceamanos, María Pilar Orera Condón, Tomás R. Lavieja Martínez y Carmen Belanche Lanzuela, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Asimismo, por medio del presente se notifica a la parte demandada la celebración de las subastas que se señalan y se indican a continuación, para el caso de no poder hacerse personalmente.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 16 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza):

Rústica. — Campo de secano dedicado al cultivo de viña, en la partida "Corral de Vespa", de Calatayud, de 1 hectárea 11 áreas 40 centiáreas de cabida. Inscrito al tomo 1.541, folio 66, libro 21, finca 1.114. Valorado en 890.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano en la partida "Corral de Vespa", de Calatayud, de 1 hectárea 14 áreas 2 centiáreas de cabida. Inscrito al tomo 1.541, folio 67, libro 21, finca 1.119. Valorado en 915.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano a cereal, en la partida "la Plana" o "Val de Asensio", de 1 hectárea de cabida. Inscrito al tomo 1.521, libro 21, folio 68, finca 1.431. Valorado en 800.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano a cereal y pastos, en la partida de "Espaderas", de Calatayud, de 25 áreas de cabida. Es el polígono 7, parte de la parcela 53. Inscrito al tomo 1.521, libro 21, folio 69, finca 1.432. Valorado en 200.000 pesetas.

Rústica. — 7/18 partes indivisas de una era en el paraje "Los Morales", de 7 áreas 20 centiáreas de cabida. Es el polígono 5, parcela 32. Inscrito al tomo 1.541, libro 21, folio 70, finca 1.719. Valorado en 40.000 pesetas.

Rústica. — Campo de secano "Corral de Hoya de Vespa", de 50 áreas de cabida. Inscrito al tomo 1.784, libro 23, folio 27, finca 1.562. Valorado en 400.000 pesetas.

Rústica. — Campo de regadío en el paraje "La Torca", de 12 áreas 20 centiáreas de cabida. Es el polígono 1, parcela 81. Inscrito al tomo 1.584, libro 23, folio 28, finca 1.779. Valorado en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 35.476

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 243 de 1992-D, a instancia de la actora Adidas Sarragán España, S.A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado Jorge Alonso Fernández, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario don Jesús María Mafz Balmes.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 18 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Siete chándales marca "Rox". Valorados en 56.000 pesetas.

Dos chándales marca "Mistral". Valorados en 16.000 pesetas.

Dos chándales marca "Arcapenn". Valorados en 12.000 pesetas.

Un chandal sin marca, colores rojo, negro y azul. Valorado en 5.000 pesetas.

Dos chándales color arena y uno marca "Raf". Valorados en 18.000 pesetas.
Tres cazadoras marca "Rox". Valoradas en 24.000 pesetas.
Una cazadora marca "Raf". Valorada en 8.000 pesetas.
Dos anoraks de nieve, marca "Rox". Valorados en 25.000 pesetas.
Dos anoraks marca "Kappa", modelo "Aspen". Valorados en 25.000 pesetas.
Un anorak marca "Rox", modelo "Glacier". Valorado en 10.000 pesetas.
Un anorak marca "Rox", modelo "Fairimund". Valorado en 10.000 pesetas.
Un anorak marca "Urgan", modelo "Prega". Valorado en 6.000 pesetas.
Dos anoraks marca "Rox", sin modelo visible. Valorados en 20.000 pesetas.
Un anorak de pluma, marca "Texalia". Valorado en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 35.483**

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 956 de 1993-B, seguido a instancia de Valles Intertrading, S.A., representada por el procurador señor García Mercadal, contra Zaragozana de Fotografía, S.L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A) el día 25 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajos las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un vehículo marca "Renault", mod. "Clío 1.9", matrícula Z-9650-AN. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 31.022**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 235 de 1995-C, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra la compañía mercantil Transportes Tomás Domingo, S.A., y Celia Paesa Campos, sobre reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 19 de octubre próximo, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 7.720.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 94, cuenta número 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 19 de diciembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Piso cuarto, letra B o centro, en la quinta planta de viviendas. Se compone de antesala, cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Tiene una superficie aproximada de 63 metros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera y pisos C y A; derecha entrando, pisos A y C; izquierda, calle Pedro María Ric, y fondo, calle San Vicente Mártir. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 5,04%. Pertenece y forma parte de una casa sita en esta ciudad, angular a las calles San Vicente Mártir y Pedro María Ric, con entrada por la primera de dichas calles, donde le corresponde el número 16 provisional. Inscrito al tomo 2.001, folio 38, finca 33.553 del Registro de la Propiedad núm. 6 de los de Zaragoza.

Y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 31.549**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 756 de 1994-C, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, contra Jesús Gracia Calvo y Carmen Monforte Genovés, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 15 de noviembre de 1995, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, y sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 15 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. — Piso cuarto B, en la quinta planta de viviendas, que es parte integrante de una casa en camino de las Torres, 106, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 54 metros cuadrados útiles y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,37%, siendo titular de la nuda propiedad de una mitad indivisa Carmen Monforte Genovés. Es la finca 73.309, tomo 3.044, folio 77 del Registro de la Propiedad número 5. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Urbana. — Parcela núm. 62, grupo 5, que es una de las fincas integrantes del núcleo residencial de la urbanización Peña El Zorongo, en el término de Zaragoza. Mide aproximadamente 1.700 metros cuadrados y tiene una cuota en la urbanización de 0,186%. Figura inscrita a nombre de Carmen Monforte Genovés. Es la finca núm. 29.971 (hoy núm. 14.076), tomo 2.176, folio 98 del Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza. Valorada en 38.000.000 de pesetas. (La casa de El Zorongo está sin inscribir).

Bienes muebles:

1. Un mueble artesanal, firmado por M.A. Gordovil, en madera de ébano, con incrustaciones de marfil y nácar, de 1,80 metros de altura y 1 metro de ancho, con cuatro puertas y dos cajones. Valorado en 700.000 pesetas.

2. Una pantalla marca "Radiola", modelo "Surround-Sound", de 1 metro. Valorada en 100.000 pesetas.

3. Una vitrina de madera de roble, con tres puertas de cristal y dos chafanes estanterías. Valorada en 130.000 pesetas.

4. Un reloj de pie, con mueble de madera con dos puertas de cristal, marca "Francis Desiree Odobez", de 1843, con puerta de madera en su parte inferior. Valorado en 120.000 pesetas.

5. Una alfombra de 4 metros, estampada en tonos rojos y azules, con un medallón en su parte central. Valorada en 50.000 pesetas.

6. Un sofá de tres plazas, de cuero, color blanco, a juego con dos sillones de una plaza e idénticas características. Valorado en 200.000 pesetas.

Total, 1.300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOP, libro el presente edicto en Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 16.660

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652 de 1994-C, seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandado Carlos Manuel Camo Palomares, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 5. — Piso primero izquierda, que mide 153,74 metros cuadrados edificados y 151,22 metros cuadrados útiles. Linda, tomando como frente la calle: al frente, calle Don Jaime; derecha, casa número 41 de la calle Don Jaime y núm. 38 de la calle Santiago; izquierda, piso primero derecha, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, casas núm. 43 al 49 de la calle Espoz y Mina. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 9%. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza al tomo 1.317, folio 85, finca 21.539. Valorado en 29.880.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 35.975

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 393 de 1993-B, seguidos a instancia de Tomás Lisbona Sangüesa, representada por el procurador señor Moreno Gómez, siendo demandados Josefina Carrera Pardo, Eulalia Campillo Gimeno y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en las fincas subastadas.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de octubre siguiente; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de Josefina Carrera Pardo:

Piso sito en la calle San Pablo, 136, 3.º izquierda, finca 11.725, tomo 722, folio 94 del Registro de la Propiedad 2-8 de Zaragoza. Vivienda de una superficie de 32 metros cuadrados. Valorado en 930.000 pesetas.

Propiedad de Eulalia Campillo Gimeno:

Atico en la calle San Pablo, 136, finca 18.279, tomo 1.092, folio 61 del Registro de la Propiedad 2-8 de Zaragoza. Vivienda de 31 metros cuadrados y cuarto anejo. Valorado en 960.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 36.565

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil seguidos con el número 153 de 1995, a instancia de Fernando Gracia García, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Francisco Hernández Tejero, de quien se ignora su domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar a la referida demandada para que comparezca el próximo día 27 de julio, a las 12.00 horas, a la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que si no comparece en forma, y asistida de los medios de prueba de que intente valerse, será declarada en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOP y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación a la referida demandada, expido el presente, que firmo en Calatayud a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

CASPE

Núm. 35.615

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 134 de 1994, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra María Luisa Martínez Acuña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

8.ª Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Edificio sito en la urbanización Playas de Chacón, del término municipal de Caspe (Zaragoza), destinado a vivienda, de una sola planta de 65 metros cuadrados de superficie, con un garaje anexo de otros 12 metros cuadrados, enclavado totalmente dentro de una porción de terreno de 1.010 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 283, libro 116 de Caspe, folio 17, finca núm. 14.112-3.ª. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Rústica

Dado en Caspe a veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — La secretaria.

CASPE

Núm. 36.142

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 99 de 1994, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Santiago Albiac, contra Handicrafts Tzuitzu, S.L., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20% fijado para la segunda.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

4.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

5.ª Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

7.ª Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalado del lugar, día y hora para el remate.

8.ª Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. Campo seco con un mas en partida "Bajo de la Sierra", término de Mequinenza, de 5 hectáreas 56 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 395, libro 40, folio 131 vuelto, finca 842-4.ª. Tasado en 1.778.228 pesetas.

2. Rústica de secano con mas y balsa en término de Mequinenza, partida "Debajo la Sierra", de 11 hectáreas 54 áreas 1 centiárea de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 246, libro 25, folio 209 vuelto, finca 3.140-3.ª. Tasado en 40.312.434 pesetas.

3. Rústica. Campo seco en término de Mequinenza, partida "Debajo la Sierra", con una balsa, de 4 hectáreas 37 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 246, libro 25, folio 211 vuelto, finca 3.141-3.ª. Tasado en 12.967.869 pesetas.

4. Rústica. Campo seco en término de Mequinenza, partida "Val de la Sierra" o "Debajo la Sierra", de 10 hectáreas 56 áreas 44 centiáreas, de las que 3 hectáreas y media están totalmente incultas por su difícil acceso y posibilidad de laboreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 284, libro 27, folio 222, finca 3.466-3.ª. Tasado en 2.256.087 pesetas.

5. Rústica. Campo seco en término de Mequinenza, partida "Debajo la Sierra", de 3 hectáreas 54 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 419, libro 42, folio 86, finca 1.644-N-3.ª. Tasado en 11.303.616 pesetas.

Dado en Caspe a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE BELCHITE

Núm. 36.602

El presidente de la Comunidad de Regantes de Belchite;

Hace saber: Que se convoca a la Comunidad de Regantes de Belchite para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la entidad el próximo día 29 de julio, a las 21.30 horas, de acuerdo con los artículos 45 y 53 de las Ordenanzas, en primera convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año 1995-96.
- 4.º Solicitud de Manuel Simón Simón.
- 5.º Asunto de regadores.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las 22.30 horas, en el mismo local.

Belchite, 30 de junio de 1995. — El presidente de la Comunidad, Manuel Gálvez Garcés.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE JARANDIN DE ZARAGOZA

Núm. 36.245

El presidente de la Comunidad de Regantes del término de Jarandín, de Zaragoza, convoca a todos los comuneros a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 30 de julio, a las 10.00 horas, en la calle Mayor, 306, del barrio de Montañana (Zaragoza), en la sede del término de Mambblas, con el siguiente

Orden del día

Unico. — Decidir sobre la interposición de acciones judiciales en defensa de camino y acequias del término.

Zaragoza, 3 de julio de 1995. — El presidente, Emilio Amador Asín.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial